BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

1ª SECCION

Buenos Aires, jueves 27 de setiembre de 1973

NUMERO 22.757

AÑO LXXXI

SUMARIO

FE DE ERRATA
Edición del día 11|9|73

LEY Nº 20.526
Se hace saber que la Ley 20.526, publicada en el Boletín Oficial de fecha 11|9|73, apareció con error una firma:
Donde dice: "R. A. Laborde"
Debe decir: "R. A. Laborda"

Sumario Numérico

El ejemplar de la presente edición del BOLETIN OFICIAL consta de tres secciones, a saber:
1ª Sección:
LEGISLACION: 12 páginas
2ª Sección:
JUDICIALES: 32 páginas
3ª Sección:
COMERCIALES y CIVILES: 24 páginas

Presidencia de la Nación
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 1.087.388

HÉCTOR ORESTE ZIPPILLI
Jefe Departamento Gráfico a/c. Dirección Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL
T. E. 41-5643

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION
T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES
T. E. 42-1011

EXPEDICION
T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17

$ 0,80 EL EJEMPLAR

LLAMADO A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Para evitar inconvenientes por falta de espacio, se lleva a conocimiento de los interesados que los textos a publicar en el Boletín Oficial deberán ser presentados con cinco (5) días hábiles de antelación a su primera publicación, a saber:

Avisos presentados el	Se publican desde el	Fecha de Asamblea
3/10	8 y 9/10	18, 19 y 20/10/73
4/10	10/10	21 y 22/10/73
5/10	11 y 15/10	22, 23, 24 y 25/10/73
8/10	16/10	26/10/73
9/10	17/10	27/10/73
10/10	18/10	28/10/73
11/10	19/10	29, 30 y 31/10/73
15/10	22/10	1º/11/73
16/10	23/10	2/11/73
17 y 18/10	24/10	3/11/73
19 y 22/10	25/10	4/11/73
23/10	26/10	5/11/73

Esta exigencia sólo regirá los días 3 al 16/10/73.

Horario de Atención al Público 12.45 a 17 horas.

Dirección: Santa Fe 1659 - Capital Federal.

LA DIRECCION NACIONAL


19730927



LEYES

FERROCARRILES ARGENTINOS

Convalídanse inversiones.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1973

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Excelentísimo señor Presidente, con el objeto de elevar a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se dispone la regularización en las imputaciones presupuestarias de Ferrocarriles Argentinos de los ejercicios 1967, 1968, 1969, 1970, 1971 y 1972.

Los créditos de presupuesto aprobados, sufrieron modificaciones en su realización, por efecto de la dinámica comercial, en la que inciden factores ajenos a la gestión, como consecuencia de alteraciones coyunturales, económico-financieras del país

Los recursos de Ferrocarriles Argentinos provienen fundamentalmente de dos grandes fuentes, la derivada de su propia actividad y otra que es canalizada a través del Tesoro Nacional.

Estos, originados en la actividad que desarrolla en el mercado del transporte, fueron menores a los previstos en el cálculo de recursos, dado que no se alcanzaron las metas, apoyadas en supuestos concretados parcialmente. Por su parte, los aportes provenientes del Tesoro Nacional se cumplimentaron de conformidad con lo presupuestado

Ambas fuentes fueron utilizadas para hacer frente a las erogaciones corrientes y de capital.

Las características de la explotación ferroviaria (inelástica estructura de las erogaciones), coloca a la Empresa en un terreno sensible a las circunstancias ya descriptas.

En consecuencia, la actividad desarrollada frente a la presupuestada, significó una merma en sus ingresos corrientes, operada principalmente en los rubros Pasajeros y Cargas, en razón de la retracción del mercado de fletes.

Las erogaciones corrientes, por su naturaleza no pudieron postergarse, mientras las de capital fueron diferidas, en la medida que los recursos propios mermaron, sin que ello, en su conjunto, implicara mayores aportes del Tesoro.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Jorge Wehbe.

LEY Nº 20.494

Bs. As., 23|5|73.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

SANCIONA Y PROMULGA

CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Convalídanse las inversiones realizadas por Ferrocarriles Argentinos en la aplicación de las contribuciones y aportes del Tesoro Nacional, para atender el déficit de explotación y el Plan de Inversiones Patrimoniales correspondientes a los ejercicios 1967, 1968, 1969, 1970, 1971 y 1972, con arreglo a los detalles indicados en planillas glosadas como anexos de 1 al 8 y en cuanto no han implicado una mayor erogación a cargo del Tesoro en su conjunto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Jorge Wehbe.

Planilla Anexa Nº 1

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
EMPRESA: FERROCARRILES ARGENTINOS
AÑO 1967

Concepto	Presupuesto	Realizado		Diferencias	Aporte del Tesoro
Recursos ordinarios	735.277.500,00	618.343.862,68	—	116.933.637,32	—.—
Gastos de explotación	1.255.277.500,00	1.220.548.083,75	—	34.729.416,25	—.—
Déficit	520.000.000,00	602.204.221,07	+	82.204.221,07	602.204.221,07
Gastos de capital .	246.103.512,00	246.103.512,00		—.—	138.666.942,53
TOTAL	766.103.512,00	848.307.733,07	+	82.204.221,07	740.871.163,60

Planilla Anexa Nº 2

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
EMPRESA: FERROCARRILES ARGENTINOS
AÑO 1968

Concepto	Presupuesto	Realizado		Diferencias	Aporte del Tesoro
Recursos ordinarios	804.000.000,00	708.958.679,04	—	95.041.320,96	—.—
Gastos de explotación	1.167.000.000,00	1.167.493.166,31	+	493.166,31	—.—
Déficit	363.000.000,00	458.534.487,27	+	95.534.487,27	458.534.487,27
Gastos de capital .	463.829.000,00	446.561.043,35	—	17.267.956,65	367.488.477,94
TOTAL	826.829.000,00	905.095.530,62	+	78.266.530,62	826.022.965,21

Planilla Anexa Nº 3

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
EMPRESA: FERROCARRILES ARGENTINOS
AÑO 1969

Concepto	Presupuesto	Realizado		Diferencias	Aporte del Tesoro
Recursos ordinarios	905.110.000,00	802.825.367,90	—	102.284.632,10	—.—
Gastos de explotación	1.199.110.000,00	1.174.708.189,70	—	24.401.810,30	—.—
Déficit	294.000.000,00	371.882.821,80	+	77.882.821,80	371.882.821,80
Gastos de capital .	411.561.950,00	376.114.323,71	—	35.447.626,29	329.144.178,20
TOTAL	705.561.950,00	747.997.145,51	+	42.435.195,51	701.027.000,00

Planilla Anexa Nº 4

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
EMPRESA: FERROCARRILES ARGENTINOS
AÑO 1970

Concepto	Presupuesto	Realizado		Diferencias	Aporte del Tesoro
Recursos ordinarios	1.011.657.000,00	857.832.678,90	—	153.824.321,10	—.—
Gastos de explotación	1.299.657.000,00	1.291.201.668,61	—	8.455.331,39	—.—
Deficit	288.000.000,00	433.368.989,71	—	145.368.989,71	433.368.989,71
Gastos de capital .	331.027.000,00	331.027.000,00		—.—	185.658.010,29
TOTAL	619.027.000,00	764.395.989,71	+	145.368.989,71	619.027.000,00

Planilla Anexa Nº 5

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
EMPRESA: FERROCARRILES ARGENTINOS
AÑO 1971

Concepto	Presupuesto	Realizado		Diferencias	Aporte del Tesoro
Recursos ordinarios	1.040.400.000,00	963.388.475,81	—	77.011.524,19	—.—
Gastos de explotación	1.927.181.000,00	1.929.937.874,34	+	2.756.874,34	—.—
Deficit	886.781.000,00	966.549.398,53	+	79.768.398,53	966.549.398,53
Gastos de capital .	371.297.000,00	273.592.683,25	—	97.704.316,75	291.528.601,47
TOTAL	1.258.078.000,00	1.240.142.081,78	—	17.935.918,22	1.258.078.000,00

Planilla Anexa Nº 6

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
EMPRESA: FERROCARRILES ARGENTINOS
AÑO 1972

Concepto	Presupuesto	Realizado		Diferencias	Aporte del Tesoro
Recursos ordinarios	1.745.000.000,00	1.580.080.370,47	—	164.919.629,53	—.—
Gastos de explotación	2.646.200.000,00	2.734.625.777,85	+	88.425.777,85	—.—
Deficit	901.200.000,00	1.154.545.407,38	+	253.345.407,38	1.154.545.407,38
Gastos de capital .	663.400.000,00	474.349.352,00	—	189.050.648,00	410.054.592,62
TOTAL	1.564.600.000,00	1.628.894.759,38	+	64.294.759,38	1.564.600.000,00

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
EMPRESA: FERROCARRILES ARGENTINOS

Planilla Anexa Nº 7

	P R E S U P U E S T O			R E A L I Z A D O		
AÑO	Déficit	Gastos de Capital	Total	Déficit	Gastos de Capital	Total
1967	520.000.000,00	246.103.512,00	766.103.512,00	602.204.221,07	138.666.942,53	740.871.163,60
1968	363.000.000,00	463.829.000,00	826.829.000,00	458.534.487,27	367.488.477,94	826.022.965,21
1969	294.000.000,00	411.561.950,00	705.561.950,00	371.882.821,80	329.144.178,20	701.027.000,00
1970	288.000.000,00	331.027.000,00	619.027.000,00	433.368.989,71	185.658.010,29	619.027.000,00
1971	886.781.000,00	371.297.000,00	1.258.078.000,00	966.549.398,53	291.528.601,47	1.258.078.000,00
1972	901.200.000,00	663.400.000,00	1.564.600.000,00	1.154.545.407,38	410.054.592,62	1.564.600.000,00

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
EMPRESA: FERROCARRILES ARGENTINOS
R E S U M E N

Planilla Anexa Nº 8

CONCEPTO	1967	1968	1969	1970	1971	1972
INGRESOS						
Recursos Ordinarios	107.436.569,47	79.072.565,41	46.970.145,51	857.832.678,90	963.388.475,81	1.580.080.370,47
Aportes del Tesoro	618.343.862,68	708.958.679,04	802.825.367,90	619.027.000,00	1.258.078.000,00	1.564.600.000,00
Endeudamiento	740.871.163,60	826.022.965,21	701.027.000,00	145.368.989,71	— 17.935.918,22	64.294.759,38
TOTAL	1.466.651.595,75	1.614.054.209,66	1.550.822.513,41	1.622.228.668,61	2.203.530.557,59	3.208.975.129,85
EROGACIONES						
Gastos de Explotación	1.220.548.083,75	1.167.493.166,31	1.174.708.189,70	1.291.201.668,61	1.929.937.874,34	2.734.625.777,85
Gastos de Capital	246.103.512,00	446.561.043,35	376.114.323,71	331.027.000,00	273.592.683,25	474.349.352,00
TOTAL	1.466.651.595,75	1.614.054.209,66	1.550.822.513,41	1.622.228.668,61	2.203.530.557,59	3.208.975.129,85



DECRETOS

DELEGACIONES OFICIALES

Delegado ante un Congreso Internacional de Radiología.

DECRETO
Nº 1.012
Bs. As., 6|9|73

VISTO lo propuesto por la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que entre los días 15 al 20 de octubre de 1973 se realizará en la ciudad de Madrid —España— el XIII Congreso Internacional de Radiología, con los auspicios de la Sociedad Internacional de Radiología;

Que las autoridades del Congreso de referencia han invitado al Agente A-7 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, doctor Osvaldo Jorge Degrossi para que actúe como Vicepresidente del Simposio sobre Radioinmunoensayo del "Capítulo Medicina Nuclear", cuyo desarrollo suscita particular interés para la Gerencia de Investigaciones de la nombrada Comisión Nacional, atento su afinidad con las actividades que al respecto se realizan;

Que obviamente el carácter científico-técnico y personal del objetivo a cumplir, no hace viable que sea desempeñado por algún funcionario de la representación diplomática o comercial argentina más próxima al lugar de destino;

Que el viaje del doctor Degrossi no ocasionará erogaciones extraordinarias a cargo del Estado;

Que por tales motivos el señor Interventor en la Comisión Nacional de Energía Atómica en función de las atribuciones que le confiere el Decreto Nº 8.521|68, dictó la Resolución número 520 de fecha 14 de agosto de 1973, propiciando se designe en comisión por el término de ocho (8) días al mencionado profesional, a los efectos de que asista al Congreso de referencia;

Que el presente caso reviste interés nacional conforme los términos del artículo 1º del Decreto Nº 7.006|60 y particular importancia para la Comisión Nacional de Energía Atómica por su vinculación con materias contenidas en el Plan Nuclear Argentino;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en comisión por el término de ocho (8) días a contar del 14 de octubre de 1973, incluido tiempo de viajes, al Agente A-7 de la Comisión Nacional de Energía Atómica doctor Osvaldo Jorge Degrossi (C. 1928, M. I. 4.338.445, D. M. Bs. As.), a los efectos de que se traslade a la ciudad de Madrid —España— con el objeto de participar en el XIII Congreso Internacional de Radiología, que con los auspicios de la Sociedad Internacional de Radiología, se realizará en la mencionada ciudad entre los días 15 al 20 de octubre de 1973.

Art. 2º — Déjase expresamente establecido que el doctor Degrossi no percibirá aparte de su sueldo importe alguno en concepto de viáticos, movilidad o coeficiente.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte correspondiente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Benito Llambí.

Delegado a una reunión de la Organización Internacional del Trabajo.

DECRETO
Nº 623
Bs. As., 16|8|73

VISTO la convocatoria de la Cuarta Reunión de la Comisión Consultiva Interamericana del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo que se celebrará en Lima (Perú), a partir del 18 de setiembre de 1973 y la convocatoria de la 191a. Reunión del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo y de sus Comisiones que tendrá lugar en Ginebra (Suiza), a partir del 2 de noviembre próximo, y

CONSIDERANDO:

Que la República Argentina es Miembro de la Organización Internacional del Trabajo.

Que integra el Consejo de Administración de la citada Organización como Miembro Titular Gubernamental.

Que en tal carácter es también Miembro de la Comisión Consultiva Interamericana.

Que en la Cuarta Reunión de la aludida Comisión, tiene prioridad el tratamiento de problemas que atañen especialmente al continente americano, en el área de la política y administración laborales, respecto de los cuales resulta oportuno que nuestro país formule las proposiciones que estime conveniente.

Que dichos temas, así como también los que habrán de considerarse en las sesiones de la 191a. Reunión del Consejo de Administración y de sus Comisiones y Grupos de Trabajo, constituyen secuencia directa de los que integraron el temario de la 190a. Reunión del precitado Consejo y competen a la posición de la República como Miembro de la Organización Internacional del Trabajo, debiendo por lo tanto formularse las proposiciones que mejor convengan a los intereses nacionales con respecto a las actividades de la Organización.

Que, resulta de impostergable interés para la República y especialmente para el Ministerio de Trabajo de la Nación, participar en ambas reuniones por cuanto ello le permitirá contribuir a determinar la acción prioritaria que debe desarrollar la Organización Internacional del Trabajo en América Latina y en favor del mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo en el ámbito de los Países no Alineados.

Que la relevancia de ambas reuniones internacionales exige que el representante gubernamental que se designe, posea idoneidad y experiencia técnico jurídica especializada en los temas a tratarse.

Que, por otra parte, debe tenerse en cuenta que el funcionario designado en el presente decreto se encontrará en Ginebra el 27 de octubre de 1973, por cuya razón el Estado no deberá efectuar erogación alguna en concepto de pasaje —en lo atinente a la 191a. Reunión del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo— debiendo sufragar únicamente, los viáticos correspondientes a partir del 27 de octubre próximo y por el término de la misión encomendada cuya duración se estima en 30 días.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase como Delegado de la República Argentina a la Cuarta Reunión de la Comisión Consultiva Interamericana del Consejo de Administración, de la Organización Internacional del Trabajo, que se celebrará en Lima (Perú) a partir del 18 de setiembre de 1973, a la doctora Perla del Valle Roque de Marinelli (L. C. Nº 3.375.557), funcionaria del Ministerio de Trabajo de la Nación y Miembro Titular Gubernamental del precitado Consejo.

Art. 2º — Encomiéndase a la mencionada funcionaria la misión de participar como Miembro Gubernamental Titular en la 191a. Reunión del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo y de sus Comisiones, a celebrarse en Ginebra (Suiza), a partir del 2 de noviembre próximo.

Art. 3º — Asígnase como única compensación a la funcionaria designada por el presente decreto, a los efectos de su participación en la Cuarta Reunión de la Comisión Consultiva Interamericana, la cantidad diaria de veintiocho (28 u$s.) dólares estadounidenses por el término de la misión cuya duración será de veinte (20) días, lo que hace un total de quinientos sesenta (560 u$s.) dólares estadounidenses. Asígnasele asimismo, para dar cumplimiento a su participación en la 191a. Reunión del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo y de sus Comisiones, la cantidad diaria de treinta y cuatro (34 u$s.) dólares estadounidenses por el término de la misión, cuya duración será de treinta (30) días, lo que hace un total de mil veinte (1.020 u$s.) dólares estadounidenses.

Art. 4º — Autorízase al Ministerio de Trabajo a extender la orden de pasaje por vía aérea que corresponda para el cumplimiento de la misión encomendada por el artículo 1º del presente decreto, cuyo monto asciende a un total de ciento noventa y cinco (195 u$s.) dólares estadounidenses. Déjase asimismo expresa constancia de que la misión que se encomienda por el artículo 2º no ocasionará erogación alguna para el Estado en concepto de gastos de pasajes.

Art. 5º — El gasto total que demande el cumplimiento del presente decreto, que asciende a un total de mil setecientos setenta y cinco (1.775 u$s.) dólares estadounidenses deberá imputarse al presupuesto del Ministerio de Trabajo para el ejercicio 1973 conforme al siguiente detalle:

Pasajes

Importe equivalente a ciento noventa y cinco dólares estadounidenses (195 u$s.).
Imputación: 6.90 — 35 — 001 — 0.350 — 1 — 12 — 1223.

Viáticos

Importe equivalente a mil quinientos ochenta dólares estadounidenses (1.580 u$s.).
Imputación: 6.90 — 35 — 001 — 0.350 — 1 — 12 — 1223.

Art. 6º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extenderá el pasaporte oficial y credenciales que correspondan.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Ricardo Otero.
Alberto J. Vignes.

Funcionario que asistirá a una reunión sobre Construcciones Escolares.

DECRETO
Nº 1.186
Bs. As., 13|9|73

VISTO la Resolución Ministerial número 1.753|71 y el Decreto Nº 76|73, y lo actuado en el Expediente número 46.793|73 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la República Argentina ha adherido al Centro Regional de Construcciones Escolares para América Latina y la Región del Caribe (CONESCAL), integrando su Consejo Directivo y manteniendo un Grupo Nacional de Desarrollo de las Construcciones Escolares (GND-Argentina) con arreglo a lo establecido en los Decretos número 2.892|69 y Nº 1.061|70.

Que el Representante Argentino ante el Consejo Directivo del CONESCAL es el titular del organismo técnico correspondiente, la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional.

Que, asimismo, en la VII Reunión del Consejo Directivo del CONESCAL el Representante Argentino, arquitecto Adolfo Enrique Storni, ha sido elegido Presidente de ese Consejo.

Que es menester autorizar que asista el citado Representante a la VIII Reunión del Consejo Directivo de ese Centro Regional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Director Nacional de Arquitectura Educacional, arquitecto Adolfo Enrique Storni (M. I. Nº 1.730.495), a asistir a la VIII Reunión del Consejo Directivo del Centro Regional de Construcciones Escolares para América Latina y la Región del Caribe (CONESCAL) que se realizará en la ciudad de México (Estados Unidos Mexicanos) del 12 al 15 de noviembre de 1973.

Art. 2º — Asígnase al funcionario mencionado en el artículo precedente la suma de treinta y cuatro dólares estadounidenses (u$s. 34) diarios en concepto de viáticos durante seis (6) días.

Art. 3º — Por el Ministerio de Cultura y Educación se extenderán las órdenes de pasaje por vía aérea correspondientes.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a las partidas 590 — 40 — 026 — 0330 — 12 — 1220 — 228 y 237 del Presupuesto del Ministerio de Cultura y Educación para el año 1973.

Art. 5º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extenderá el pasaporte oficial correspondiente.

Art. 6º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Cultura y Educación y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Jorge A. Taiana.
Alberto J. Vignes.

MULTAS

DECRETO
Nº 1.202
Bs. As., 13|9|73

VISTOS los Sumarios incoados por la Dirección General Impositiva a las firmas que seguidamente se consignan:

Just Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera: Sumario S/DR5C/419/71 Expediente Nº 251.176/73

Laboratorios Moretti S.A.C.I.I. y E.: Sumario SZ.I.I. y Vs. 931/72 Expediente Nº 251.085/73

Enrique y Sion Saban: Sumario S/DR5C/2117/70 Expediente número 251.177/73

Molinari S.A.C.I.F.I.A.: Sumario S/Z. I.I. y Vs. 1.071/72 Expediente número 251.089/73

Distribuidora Central Fotográfica S. C. A.: Sumario S/DR5C/307/71 Expediente Nº 251.086/73, de cuyas constancias surge que las sumariadas han infringido el Artículo 4º de la Ley Nº 12.988 (t. o. 1953) por cuanto no cubrieron en Compañía Argentina de Seguros, diversas mercaderías importadas.

Que las firmas sumariadas han ingresado el Impuesto Interno a los Seguros (Artículo 58 inciso a) de la Ley de Impuestos Internos (t. o. 1968); y

CONSIDERANDO:

Que los hechos imputados han sido fehacientemente verificados en el curso de las referidas actuaciones y constituyen infracciones a la disposición de la Ley Nº 12.988 precedentemente citada;

Que los infractores, al contestar las vistas conferidas conforme a lo que establece el Decreto Nº 10.307/53, Anexo II (Reglamentario de la Ley número 12.988) no han desvirtuado los hechos que se les imputan;

Que, por consiguiente, se han hecho pasible de la sanción prevista en el Artículo 2º de la Ley Nº 12.988 (t. o. 1953).

Por ello, y atento lo aconsejado por la Dirección General Impositiva, el Instituto Nacional de Reaseguros y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex Ministerio de Hacienda y Finanzas,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — Aplícase a la firma Just Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, con domicilio en la calle M. Moreno 1110, de General Rodríguez, provincia de Buenos Aires, una multa de doce mil setecientos noventa y ocho pesos con setenta y dos centavos ($ 12.798,72) por infracción cometida al artículo 4º de la Ley Nº 12.988 (t. o. 1953), Expediente Nº 25.176 73.

Art. 2º — Aplícase a la firma Laboratorios Moretti S.A.C.I.I. y E. con domicilio en la calle Olavarría 937, Capital Federal, una multa de doscientos noventa y ocho pesos, con treinta y dos centavos ($ 298,32) por infracción cometida al artículo 4º de la Ley 12.988 (t. o. 1953), Expediente Nº 251.085/73.

Art. 3º — Aplícase a la firma Enrique y Sion Saban, con domicilio en la calle Alsina 1193, Capital Federal, una multa de trescientos seis pesos ($ 306) por infracción cometida al Artículo 4º de la Ley Nº 12.988 (t. o. 1953, Expediente número 251.177/73.

Art. 4º — Aplícase a la firma Molinari S.A.C.I.F.I.A., con domicilio en la calle Perú 330, Capital Federal, una multa de trescientos treinta y tres pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 333,48) por infracción al artículo 4º de la Ley Nº 12.988 (t. o. 1953). Expediente Nº 251.089 73.

Art. 5º — Aplícase a la firma Distribuidora Central Fotográfica S.C.A., con domicilio en la calle Pasaje Rivarola 153 Capital Federal, una multa de ciento noventa pesos con veinte centavos ($ 190,20) por infracción cometida al artículo 4º de la Ley Nº 12.988 (t. o. 1953), Expediente Nº 251.086/73.

Art. 6º — Las infractoras deberán depositar dentro del término de cinco (5) días a contar desde la fecha de notificación los importes de las multas impuestas por los artículos Nros. 1º al 4º en la "Cuenta Nº 6.000|6" abierta en el Banco de la Nación Argentina.

Art. 7º — Si se omitiese el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Impositiva a sus efectos.

LASTIRI.
José B. Gelbard.

DESIGNACIONES

Comisión Nacional de Energía Atómica-Central Nuclear en Atucha.

Delegado Interventor.

DECRETO
Nº 1.223
Bs. As., 14|9|73

VISTO la Resolución Nº 506/73 de la Comisión Nacional de Energía Atómica y el proyecto de decreto por las cuales se propicia la aceptación de la renuncia del señor Comodoro Ingeniero D. Eduardo Luis Savigliano, a la jefatura de la unidad de orgánica fuera de nivel, equivalente a Gerencia, Central Nuclear en Atucha, y

CONSIDERANDO:

Que frente a tal situación resulta imprescindible designar de inmediato al funcionario que ha de ejercer dicha jefatura, a efectos de posibilitar la continuidad de las tareas que se están realizando con vistas a la puesta en funcionamiento de la referida central nuclear;

Que por tal motivo el señor Interventor en la Comisión Nacional de Energía Atómica, en función de las facultades que le confiere el Decreto número 8.521/68, dictó la Resolución Nº 519/73, propiciando la designación de un reemplazante;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Delegado Interventor, a partir del día 13 de agosto de 1973, para ejercer la jefatura de la unidad orgánica fuera de nivel, equivalente a Gerencia, Central Nuclear en Atucha, al Agente A-2 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Ingeniero D. Jorge Oscar Cosentino (M. I. 6.106.682), quien ajustará su cometido a la misión y funciones que para dicho sector fueran aprobadas por Decreto Nº 1.249/73 y las directivas que con carácter particular, eventualmente, se imparta el señor Interventor en la citada Comisión Nacional.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Benito Llambí.

Ministerio del Interior.

Jefe de la Secretaría de Movilización.

DECRETO
Nº 1.360
Bs. As., 21|9|73

VISTO que existen cargos vacantes en la estructura orgánica del Ministerio del Interior aprobada por Decreto Nº 7.942|69 y rectificada por sus similares, números 8.467|72 y 3.354|73, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de no interrumpir el normal desenvolvimiento de las distintas áreas, se hace necesario proceder a cubrir en forma progresiva los mencionados cargos;

Que para ello se han evaluado las condiciones de idoneidad del candidato propuesto a fin de garantizar la eficacia de los servicios que debe brindar el Estado;

Por ello y de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nº 255|73,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio del Interior con el cargo de Jefe de la Secretaría de Movilización - Categoría 23 - Programa 001 - al Mayor (R) de la Fuerza Aérea, don Sergio Aníbal Quiroga (M. I. 5.547.952).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio del Interior.

LASTIRI.
Benito Llambí.

EMPRESAS DEL ESTADO

Flota Fluvial del Estado Argentino.

Designación y traslado del Interventor en la delegación en la República del Paraguay.

DECRETO
Nº 670
Bs. As., 16|8|73

VISTO el Expediente Nº 4.230|73 M.M., por el que se tramita el "referendum" de la Resolución Nº 58|73, de la Intervención en la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino, por la que se dispuso la designación y traslado a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del señor Capitán de Corbeta (RE) D. Rodolfo José Giura, para hacerse cargo, en calidad de Interventor, de la Delegación General de dicha Empresa en ese país, y

CONSIDERANDO:

Que ante la renuncia presentada por el señor Lorenzo Scarabino al cargo de Delegado General que venía desempeñando resultaba imprescindible e impostergable mantener en funcionamiento dicha Delegación General, mediante la designación de su reemplazante, que no representa la creación de nuevos cargos, sino relevo de servicios;

Que en consecuencia la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino dispuso el traslado del señor Capitán de Corbeta (RE) D. Rodolfo José Giura, para desempeñar el cargo de Interventor de la Delegación General en aquel país por reunir las aptitudes y experiencia requeridas para las funciones encomendadas.

Que el cargo se encuentra previsto en la planta de agrupamiento funcional de la estructura orgánica, aprobada por Decreto Nº 2.752|73, para la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la designación y traslado del señor Capitán de Corbeta (RE) D. Rodolfo José Giura (C. I. número 1.450.383, de la Policía Federal) hasta Asunción (República del Paraguay, para desempeñarse como Interventor en la Delegación General de la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino en aquel país y el traslado del señor Lorenzo Scarabino a Buenos Aires, conforme con lo indicado en la Resolución Nº 58 de fecha 23 de julio de 1973.

Art. 2º — Los haberes correspondientes serán liquidados de conformidad con lo establecido en la Resolución Nº 78|70 de la misma Empresa, e imputados a la partida Título I - Gastos; Sección 1 - Gastos Corrientes; Sector 1 - Gastos de Explotación; Inciso 1 - Gastos en Personal; Partida Principal 1 - Planta: Permanente, del presupuesto de la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino, se extenderán las correspondientes órdenes de pasajes oficiales debiendo utilizarse los servicios de la Empresa Aerolíneas Argentinas, conforme lo establecido por el artículo 8º, apartado I, inciso D) del Decreto Nº 5.013|72.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se procederá a extender el correspondiente pasaporte oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
José B. Gelbard.

RECURSOS JERARQUICOS

Recházanse.

DECRETO
Nº 796
Bs. As., 23|8|73

VISTO el Expediente Nº 1.584/72 del registro del Consejo Nacional de Educación Técnica, en el cual la señora Nélida Luisa Rial de González interpone recurso jerárquico contra la Resolución Nº 1.683 del 26 de diciembre de 1972, y

CONSIDERANDO:

Que la antedicha resolución no hace lugar a la solicitud de la interesada de permanecer en la categoría activa de la docencia.

Que los agravios de la presentante se fundan en los dictámenes favorables del organismo técnico y de la Junta de Clasificación, por lo que se considera amparada por lo establecido en la reglamentación del artículo 53 del Estatuto del Docente, Decreto Nº 803/70.

Que la reglamentación del citado artículo deja librado al poder discrecional de la "superioridad" el otorgamiento de la pertinente autorización.

Que el concepto de superioridad en el presente caso, se refiere al Consejo Nacional de Educación Técnica, el cual ha ejercido en la resolución recurrida las facultades que le son propias.

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y conforme con lo propuesto por el señor Ministro de Cultura y Educación,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la señora Nélida Luisa Rial de González, contra la Resolución Nº 1.683 del 26 de diciembre de 1972, del Consejo Nacional de Educación Técnica, la cual se confirma.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Jorge A. Taiana.

DECRETO
Nº 797
Bs. As., 23|8|73

VISTO los Expedientes Nros. 12.033/71 y 464/72 del registro del Consejo Nacional de Educación, en los que la señorita María Buonincontro interpone recurso jerárquico contra la Resolución Nº 4.536/72 del citado Consejo, y

CONSIDERANDO:

Que la resolución recurrida confirmó lo actuado por la Supervisión Escolar del Distrito Escolar Nº 3, que el 20 de agosto de 1971 había puesto en posesión del cargo de Vicedirectora suplente a la recurrente, en reemplazo de la señora de Parrado que ejercía ese cargo interinamente y había sido destacada en comisión de servicios en el Instituto "Félix F. Bernasconi"; resolviendo dicha Supervisión, ante el reintegro de la señora de Parrado el 5 de enero de 1972, que debía asumir nuevamente la vicedirección interina de la misma.

Que el hecho de haber sido el propio Consejo Nacional de Educación quien designara a la señora de Parrado para asistir a un curso de perfeccionamiento técnico en el mencionado Instituto, confiriendo a dicha designación el carácter de una "comisión de servicios con funciones docentes", constituye un elemento de juicio fundamental en virtud del cual cabe concluir que esa circunstancia no puede razonablemente perjudicar a la señora de Parrado, cuando el fin fue favorecerla al permitirle lograr una mayor capacitación profesional.

Que esta interpretación ha sido compartida por la Procuración del Tesoro de la Nación en dictamen del 15 de febrero de 1973, emitido en el Expediente Nº 11.482/71, del registro del Ministerio de Cultura y Educación.

Por ello, de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la señorita María Buonincontro contra la Resolución Nº 4.536 del 6 de octubre de 1972 del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Jorge A. Taiana.

DECRETO
Nº 798
Bs. As., 23|8|73

VISTO el Expediente Nº 66.850/72 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, en el cual el señor Héctor Teófilo Malmierca interpone recurso jerárquico contra las Resoluciones números 2.839/72 y 334/73, y

CONSIDERANDO:

Que las presentaciones posteriores del recurrente no agregan elementos de juicio que conmuevan los considerandos de las medidas atacadas.

Que el causante ha impetrado un pronunciamiento del Poder Ejecutivo al notificarse de la última de las resoluciones mencionadas.

Que corresponde rechazar el recurso interpuesto, conforme lo dispuesto por los artículos 88 y 89 del Decreto número 1.759/72.

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y lo propuesto por el señor Ministro de Cultura y Educación,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el señor Héctor Teófilo Malmierca contra las Resoluciones Nros. 2.839/72 y 334/73, emanadas del Ministerio de Cultura y Educación, las que se confirman.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Jorge A. Taiana.

DECRETO
Nº 799
Bs. As., 23|8|73

VISTO el Expediente Nº 26.651/71 c/ 76.467/72 agregado, del registro del Ministerio de Cultura y Educación, en los que los docentes María Antonieta Cresta Negri, María Teresa Fernández de Morales, Lía Marta Palazzo, Susana Maniglia de Maniglia, Susana Soriano de Pepe, Haydée Graciela Merighetti, Mirta Ema Guarino y Liliana Alicia Coronelli interponen recurso jerárquico contra las Resoluciones Nº 2.054 del 7 de agosto de 1972 y Nº 634 del 10 de abril de 1973, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 2.054/72, que no hizo lugar a que se los excluya de la ampliación sumarial, fue revocada por la Resolución Nº 2.098/72, que dejó establecido que la mencionada ampliación fue a los fines indicados en el artículo 61 del Estatuto del Docente.

Que la citada disposición legal no distingue si las imputaciones hechas en las actuaciones sumariales han sido efectuadas como denunciantes o como testigos ya que el bien jurídico tutelado es el decoro o la dignidad del docente, los cuales pueden afectarse tanto en el caso de ser denunciante o de ser testigo.

Que, como no existe en el expediente prueba contra la sumariada, señorita Gloria Mabel Stella, la Administración puede requerir su presentación en los términos de la norma legal citada.

Que la Resolución Nº 634/73 determina, en esencia, que las recurrentes puedan probar contra la sumariada, con la amplitud de los medios de que dispone quien es parte en el proceso y no simple testigo.

Que el apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley número 14.473 tiene por fin advertir la gravedad que adquiere la exigencia de la Administración, por imperio de esa norma. Pero no constituye de por sí un prejuzgamiento de la conducta de los interesados.

Que, producida la prueba que los recurrentes ofrezcan, la Administración se hallará en condiciones de resolver definitivamente el sumario, tanto en lo que se relaciona con la profesora Stella como cuanto a si las peticionarias han incurrido en transgresión de la norma legal citada.

Que recién en este último supuesto y siempre que "prima facie" así hubiera ocurrido, correspondería disponer un sumario en su contra, a fin de asegurarles el derecho al debido proceso y posibilitarles el ejercicio de las defensas pertinentes.

Que será entonces el momento de valorar si las imputaciones, aunque no hayan podido probarse, han sido formuladas con el propósito que se halla ínsito en el precepto legal mencionado.

Por ello, de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y lo aconsejado por

el señor Ministro de Cultura y Educación,

El Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo

Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por las señoritas María Antonieta Cresta Negri, Lía Marta Palazzo, Sras. María Teresa Fernández de Morales, Susana Maniglia de Maniglia, Susana Soriano de Pepe, Srta. Haydée Graciela Merighetti, Mirta Ema Guarino y Liliana Alicia Coronelli contra las Resoluciones Nros. 2.054/72 y 634/73 del Ministerio de Cultura y Educación, las que se confirman.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.

Jorge A. Taiana.

DECRETO Nº 801

Bs. As., 23/8/73

VISTO el Expediente Nº 10.719/72 y agregados del registro del Consejo Nacional de Educación, en el cual la señora Aide Elena Sosa de Oudin interpone recurso jerárquico contra la Resolución Nº 5.205 del 7 de noviembre de 1972, de aquel organismo, y

CONSIDERANDO:

Que la aludida resolución no hace lugar a todos y cada uno de los recursos de apelación en subsidio oportunamente deducidos por la recurrente.

Que durante la tramitación de los diferentes expedientes agregados, han sido solucionadas la mayor parte de las cuestiones planteadas por la recurrente, con excepción del relativo a si corresponde o no a un docente con ubicación transitoria en otra escuela, el derecho a ejercer interinatos o suplencias de mayor jerarquía en dicho establecimiento.

Que la Resolución Nº 49/60 emanada del Consejo Nacional de Educación establece que las ubicaciones transitorias no acreditan derecho posterior alguno al designado, ni afectan el destino de las vacantes.

Que la reglamentación del artículo 89, punto V, del Estatuto del Docente, prevé que la designación del interino o suplente recaerá en el docente mejor clasificado en el establecimiento o en el organismo técnico correspondiente, de la jerarquía inmediata inferior a la del cargo por cubrir.

Que los traslados transitorios no están legislados por el Estatuto del Docente, sino autorizados en el Consejo Nacional de Educación en virtud del artículo 2º del Decreto Nº 10.251/65, como casos de excepción y cuando mediare toda situación o problema de carácter grave y urgente originado en causas de integración de núcleo familiar o de salud.

Que lograda una ubicación transitoria, el docente beneficiado debe regularizar su situación de revista gestionando su traslado definitivo de acuerdo con lo establecido por el artículo 30 del Estatuto del Docente.

Que la recurrente, docente con ubicación transitoria en distinto establecimiento del que revista como titular, no puede, en consecuencia, aspirar a interinatos o suplencias de mayor jerarquía en la escuela en la que actualmente presta servicios, por no pertenecer a su planta funcional.

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación,

El Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo

Decreta:

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la señora Aide Elena Sosa de Oudin, contra la Resolución Nº 5.205 del 7 de noviembre de 1972, del Consejo Nacional de Educación, la cual se confirma.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.

Jorge A. Taiana.

DECRETO Nº 802

Bs. As., 23/8/73

VISTO el Expediente Nº 19.463-C-68 del registro del Consejo Nacional de Educación, por el que la señora Hilda Nelly Molina de García interpone recurso jerárquico contra la Resolución de ese organismo Nº 481 de fecha 11 de agosto de 1971, por la que no se le acuerda la licencia por artículo 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente que solicitara, otorgándosele en cambio, a los efectos de regularizar su situación de revista, licencia sin goce de sueldo en las condiciones del artículo 28 del Decreto Nº 8.567/71, y

CONSIDERANDO:

Que el recurso es procedente desde el punto de vista formal.

Que, al margen de toda otra consideración, cabe señalar, de acuerdo con las constancias de autos, que la señora Hilda Nelly Molina de García no acredita la exigencia establecida en el punto I de la Reglamentación del artículo 6º, inciso 1), con respecto a los conceptos profesionales.

Que la recurrente solicitó la mencionada licencia a los efectos de cursar estudios como alumna regular de la Escuela Superior de Magisterio dependiente del Centro Educacional de Córdoba.

Que los estudios cursados por la recurrente no son específicamente de perfeccionamiento para docentes, sino que constituyen el ciclo terciario establecido en el vigente plan de estudios para aquellos que, habiendo aprobado los estudios secundarios, pretenden obtener el título que los habilite para ejercer la docencia a nivel primario.

Que el artículo 6º, inciso 1) concede licencia por un año y en las condiciones que en el mismo se reglamentan, para cursar estudios de perfeccionamiento pero no para seguir determinada carrera, sin perjuicio del mayor o menor perfeccionamiento que esos estudios puedan aportar a la experiencia del docente.

Por ello, de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

El Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo

Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la señora Hilda Nelly Molina de García contra la Resolución Nº 481 del 11 de agosto de 1971 del Consejo Nacional de Educación, la que se confirma.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.

Jorge A. Taiana.

DECRETO Nº 803

Bs. As., 23/8/73

VISTO el Expediente Nº 3.726/71 del registro del Consejo Nacional de Educación, en el cual la señorita Libertad Inés Quintana interpone recurso jerárquico contra la Resolución número 756/71, del Consejo citado, por la cual no se hizo lugar a su pedido de licencia a tenor del artículo 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, para realizar estudios en el Curso de Profesorado a Nivel Elemental en el Centro Educacional de la ciudad de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que no es aplicable el artículo 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente a las licencias solicitadas para efectuar estudios que no implican perfeccionamiento docente sino que se refieren, en realidad, a una nueva carrera.

Que los organismos técnicos así lo han considerado en el caso planteado por la recurrente.

Por ello, conforme con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y lo propuesto por el señor Ministro de Cultura y Educación,

El Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo

Decreta:

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la señorita Libertad Inés Quintana contra la Resolución Nº 756/71 del Consejo Nacional de Educación, la que se confirma.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.

Jorge A. Taiana.

Hácese lugar.

DECRETO Nº 420

Bs. As., 7/8/73

VISTO este Expediente Nº 80.326/72 del Registro del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Juan Carlos García por Resolución Administrativa Nº 12.495 de fecha 9 de diciembre de 1966 de la ex Dirección Nacional de Aduanas, obrante a fs. 11 del expediente agregado Nº 443.727/71, se le aplicó una sanción consistente en eliminación del Registro de Despachantes por el término de cuatro años, de acuerdo con lo establecido por el artículo 8º de la Ley 13.000;

Que, con posterioridad, habiendo cumplido la pena, el recurrente se presenta a la Aduana solicitando primero su reinscripción y luego su rehabilitación;

Que, ante ello, la Administración Nacional de Aduanas dicta la Resolución Nº 02.970 de fecha 15 de mayo de 1972, que dispone que a efectos de considerar la reinscripción como despachante, el señor Juan Carlos García deberá cumplimentar todos los requisitos establecidos en el artículo 7º de la llamada Ley 17.325, reglamentada por las Resoluciones números 8.412/67 y 8.682/67 de la ex Dirección Nacional de Aduanas;

Que la repartición aduanera funda su decisión en que al momento de solicitar el recurrente su reinscripción habían ya transcurrido más de dos años desde que efectuara la última operación como despachante de aduana, por lo que el caso se encuentra comprendido en lo dispuesto en la segunda parte del artículo 15 de la llamada Ley 17.325;

Que, por su parte, al impugnar la mencionada resolución bajo examen, el señor Juan Carlos García expresa que la Aduana no puede tomar en cuenta "la presentación de despachos ya que resultaba imposible de hecho y de derecho toda vez que me encontraba eliminado temporalmente de los Registros correspondientes de esa repartición por disposición de esa misma Aduana";

Que ante la situación planteada se pidió dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación, la que señala que la consideración del fondo de la cuestión requiere, en primer lugar, el análisis de la naturaleza de la sanción aplicada al recurrente;

Que, al respecto, expresa que "El artículo 8º de la Ley 13.000, valiéndose de una terminología que no parece la adecuada (lo que por supuesto no obsta a que el intérprete establezca su verdadera esencia), traía las siguientes sanciones: 1º) "Suspensión" hasta diez días y de diez días hasta tres meses; 2º) "Eliminación por un término de tres meses a cuatro años"; 3º) "Eliminación" que podía extenderse hasta ocho años en caso de reincidencia; 4º) Eliminación definitiva. Se trata, en rigor de las sanciones de "Suspensión" y de "Eliminación"; la primera priva al despachante de aduana del ejercicio temporario de su profesión; la segunda significa su exclusión definitiva del Registro respectivo, salvo su reinscripción en los casos en que expresamente se la autorice. La suspensión del Despachante no importa exclusión del Registro pertinente sino la prohibición del ejercicio de su profesión durante el lapso de la sanción; cumplida la misma, recobra su derecho al ejercicio profesional sin necesidad de nueva inscripción porque hubo "cancelación" del registro, que sólo puede resultar de la eliminación o de la renuncia;

De modo pues que, no obstante la terminología empleada, la suspensión aplicada en el presente caso tiene, por su carácter temporario, la naturaleza jurídica de una "suspensión" y no de una "eliminación"; en virtud de dicho carácter, el cumplimiento de la expresada sanción autoriza al recurrente, vencido el plazo por el que se le impuso, a reanudar el ejercicio de su profesión";

Que, agrega más adelante la Procuración del Tesoro de la Nación, "en otro orden de consideraciones resulta que el recurrente no se encuentra comprendido en lo previsto por el artículo 15 de la Ley 17.325. Esta norma autoriza a "reinscribirse en la matrícula" a "los despachantes y apoderados generales eliminados en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior". Dicho artículo (el 14) dispone que a su vez que "Se eliminarán sin más trámites de los registros los despachantes y apoderados generales que:

a) Así lo soliciten por escrito a la aduana o receptoría respectiva; b) Por cualquier causa no debidamente justificada no hubieran formalizado operación alguna durante el año calendario inmediato anterior..."; agrega el mismo artículo en su parte final que "Pasado el término de 2 años (desde que se realizó la última operación) deberán cumplimentar, con la sola excepción para los [illegible] del requisito fijado en el inciso d) del artículo 7º, los demás determinados, según el caso, para la inscripción original":

Que, partiendo de la conclusión a que se arribara preceden[illegible] tido de que al recurrente se le aplicó en realidad una suspensión temporaria, es decir, no se lo eliminó definitivamente del Registro sino que se lo inhabilitó por un plazo determinado para ejercer su profesión, debe concluirse necesariamente que no son aplicables al caso las normas que regulan la reinscripción, como lo es el artículo 15 de la llamada L[illegible];

Que, "además —como lo señala la Procuración del Tesoro de la Nación— la no realización de operaciones concernientes al despacho aduanero no puede considerarse derivada de "causa no debidamente justificada" sino por el contrario, de causa de cumplimiento ineludible como lo fue la resultante de la suspensión que se le aplicó";

Que, en consecuencia, se puede afirmar por una parte, que la resolución aduanera carece de fundamento valedero toda vez que encuadra el caso en supuesto de reinscripción que contempla el artículo 15, basado en lo establecido por el art. 14, inc[illegible]) de la llamada Ley 17.325 y, por la otra, que, una vez que se hubo cumplido el plazo estipulado en la sanción que mediara solicitud de parte, la Aduana, de oficio, debería haber levantado la interdicción que pesaba sobre el señor Juan Carlos García;

Que, en virtud de todo lo expuesto, corresponde refocar la resolución impugnada;

Que, asimismo, al haber sido suspendido el recurrente durante la vigencia de la Ley 13.000 y rehabilitárselo durante la actualmente en vigor, es decir, la llamada Ley 17.325, al caso le es de aplicación lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 23 que establece que "los inscriptos como despachantes de aduana a la fecha de entrada en vigor de la presente, sea individualmente o formando parte de sociedades, estarán exentos de cumplimentar los requisitos de los incisos b), c) y d) del artículo 7º";

Que, no cabe duda, pues, que los únicos requisitos exigibles al señor Juan Carlos García al momento de su rehabilitación, son los establecidos por los restantes incisos del citado artículo 7º, requisitos éstos que cumplieron todos los despachantes inscriptos que, al entrar en vigor la llamada Ley 17.325, deseaban continuar en el ejercicio de su profesión;

Por ello, teniendo en cuenta que el recurso interpuesto es formalmente procedente y de acuerdo con lo dictaminado por la Procuración del Tesoro de la Nación:

El Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo

Decreta:

Artículo 1º — Hácese lugar al recurso jerárquico interpuesto por el señor Juan Carlos García y revócase la Resolución número 02.970 de fecha 15 de mayo de 1972 de la Administración Nacional de Aduanas por la que se dispusiera que a efectos de considerar la reinscripción como despachante de aduana el recurrente deberá cumplimentar los requisitos establecidos en el artículo 7º de la llamada Ley 17.325, reglamentada por las Resoluciones números 8.412/67 y 8.682/67 de la ex Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Administración Nacional de Aduanas a sus efectos.

LASTIRI.

José B. Gelbard.

TULOS NORIFICOS

Condecoración.

CRETO
Nº 842
As., 27|8|73

ISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al Sr. ex-Agregado Aéreo a la Embajada de la República Federativa de Brasil, Coronel Aviador D. Vinicius José Kraemer Alvares, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello,

residente de la Honorable Cámara
Diputados de la Nación
Ejercicio del Poder Ejecutivo
eta:

tículo 1º — Confiérese la condecora de la "Orden de Mayo al Mérito onáutico" en el grado de Comendador, eñor ex-Agregado Aéreo a la Emba de la República Federativa de Bra Coronel Aviador D. Vinicius José emer Alvares.

t. 2º — Extiéndase el correspondien iploma.

t. 3º — Comuníquese, publíquese, dé la Dirección Nacional del Registro ial y archívese.

LASTIRI.
Alberto J. Vignes.
Angel F. Robledo.

RENUNCIA

DECRETO
Nº 897
Bs. As., 29|8|73

VISTO lo propuesto por la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 506|73, el mencionado organismo resolvió propiciar se aceptara la renuncia presentada por el señor Comodoro Ingeniero D. Eduardo Luis Savigliano, a la Jefatura de la unidad de orgánica fuera de nivel, equivalente a Gerencia, central nuclear en Atucha, de la mencionada Comisión Nacional cargo para el que fuera designado por Decreto Nº 3.102|73;

Por ello,

El Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo

Decreta:

Artículo 1º — Aceptar a partir del 8 de agosto de 1973, la renuncia presentada por el señor Comodoro Ingeniero D. Eduardo Luis Savigliano, a la Jefatura de la unidad de orgánica fuera de nivel, equivalente a Gerencia, central nuclear en Atucha, de la Comisión Nacional de Energía Atómica, cargo para el que fuera designado por Decreto Nº 3.102|73.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Angel F. Robledo.

NVENIO INTERNACIONAL L TRABAJO

Enfermedades profesionales.

CRETO
Nº 4.389
As., 15|5|73.

VISTO la Ley 13.560 que ratificó el Convenio Internacional del Trabajo número 42, sobre enfermedades profesionales (revisado), 1934, y

CONSIDERANDO:

Que la ratificación de un convenio internacional del trabajo exige que la legislación nacional se halle en armonía con las disposiciones de dicho instrumento.

Que la aplicación en la República Argentina del Convenio Internacional del Trabajo Nº 42, sobre enfermedades profesionales (revisado), 1934, ha dado lugar a reiteradas observaciones formuladas por la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo y por la Comisión de Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Que es necesario, en consecuencia, adoptar las medidas legales pertinentes que adecuen la legislación vigente en la materia a las disposiciones del Convenio Internacional del Trabajo Nº 42.

Que la medida a adoptarse no implica limitaciones en cuanto al alcance de las disposiciones reglamentarias existentes en la materia —leyes 9688 y sus modificatorias— sino la calificación de determinadas enfermedades en relación con las actividades consideradas.

Por ello:

Presidente
a Nación Argentina
eta:

Artículo 1º — A los efectos de lo dispuesto en el último párrafo del Art. 22 de y 9688, del 11 de octubre de 1915 y sus modificatorias, se consideran como en edades profesionales, en particular, las enfermedades y las intoxicaciones pro das por las sustancias incluidas en el cuadro siguiente, cuando dichas enfer ades o intoxicaciones afecten a los trabajadores pertenecientes a las industrias, siones u operaciones correspondientes en dicho cuadro.

de enfermedades y substancias tó s:	Lista de profesiones, industrias u operaciones correspondientes.
xicación producida por el plomo, sus ciones o sus compuestos con las con encias directas de dicha intoxicación.	Tratamiento de minerales que contengan plomo, incluidas las cenizas plumbíferas de las fábricas en que se obtiene el cinc. Fusión del cinc viejo y del plomo de galápagos. Fabricación de objetos de plomo fundido o de aleaciones plumbíferas. Industrias poligráficas. Fabricación de los compuestos de plomo. Fabricación y reparación de acumuladores. Fabricación y empleo de los esmaltes que contengan plomo. Pulimentación por medio de limaduras de plomo o de polvos plumbíferos. Trabajos de pintura que comprendan la preparación o la manipulación de productos destinados a emplastecer masilla o tintes que contengan pigmentos de plomo.
Intoxicación producida por el mercurio, sus amalgamas y sus compuestos, con las consecuencias directas de dicha intoxicación.	Tratamiento de minerales de mercurio. Fabricación de compuestos de mercurio. Fabricación de aparatos para medir y aparatos de laboratorio. Preparación de materias primas para sombrerería. Dorado a fuego. Empleo de bombas de mercurio para la fabricación de lámparas incandescentes. Fabricación de pistones con fulminato de mercurio.
Infección carbuncosa.	Obreros que estén en contacto con animales carbuncosos. Manipulación de despojos de animales. Carga, descarga o transporte de mercancías.
Silicosis con o sin tuberculosis pulmonar, siempre que la silicosis sea una causa determinante de incapacidad o muerte.	Las industrias u operaciones que la legislación nacional considere están expuestas a los riesgos de la silicosis.
Intoxicación producida por el fósforo o sus compuestos, con las consecuencias directas de esta intoxicación.	Todas las operaciones de la producción, desprendimiento o utilización del fósforo o de sus compuestos.
Intoxicación producida por el arsénico o sus compuestos, con las consecuencias directas de esta intoxicación.	Todas las operaciones de la producción, desprendimiento o utilización del arsénico o sus compuestos.
Intoxicación producida por el benceno o sus homólogos, sus derivados nitrosos y amínicos, con las consecuencias directas de esta intoxicación.	Todas las operaciones de la producción, desprendimiento o utilización del benceno o de sus homólogos o de sus derivados nitrosos y amínicos.
Intoxicación producida por los derivados halógenos de los hidrocarburos grasos.	Todas las operaciones de la producción, desprendimiento o utilización de los derivados halógenos de los hidrocarburos grasos, designados por la legislación nacional.
Trastornos patológicos debidos: a) al radio y a otras substancias radiactivas; b) a los rayos X.	Todas las operaciones que expongan a la acción del radio, de las substancias radiactivas o de los rayos X.
Epiteliomas primitivos de la piel.	Todas las operaciones de la manipulación o el empleo de alquitrán, brea, betún, aceites minerales, parafina, o de compuestos, productos o residuos de estas substancias.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Rubens G. San Sebastián.

LEY DE CONTABILIDAD

Régimen jurisdiccional en el ámbito del Instituto Nacional de Obras Sociales.

DECRETO
Nº 832
Bs. As., 27|8|73

VISTO el artículo 60 de la Ley de Contabilidad, y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de lo prescripto por dicha norma legal se dictó el Decreto Nº 417/72, estableciendo el régimen jurisdiccional para las contrataciones en el ámbito del Instituto Nacional de Obras Sociales, organismo descentralizado dependiente del Ministerio de Bienestar Social;

Que posteriormente, por Decreto Nº 4.486/73 se elevaron los montos fijados por los artículos 57 y 58 de la Ley de Contabilidad, modificándose asimismo por Decreto Nº 1.907/73 la estructura orgánica del referido Instituto;

Que en consecuencia, corresponde actualizar en ambos aspectos las disposiciones del Decreto Nº 417/72;

Por ello y de acuerdo con lo determinado por los artículos 49 y 58 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo

Decreta:

Artículo 1º — Toda compra o venta, así como todo contrato sobre locaciones, arrendamientos, trabajos o suministros y, en general, todo acuerdo que signifique una salida o entrada de fondos que no esté legalmente reglada en forma especial en el Instituto Nacional de Obras Sociales, organismo descentralizado dependiente del Ministerio de Bienestar Social, serán autorizados y aprobados por las autoridades que a continuación se determinan hasta el límite de los importes que en cada caso se consignan:

LICITACIONES PUBLICAS

Artículo 55

Autorización	Aprobación
Hasta trescientos mil pesos ($ 300.000)	
Jefe Departamento Despacho	Gerente de Administración y Finanzas
Hasta setecientos mil pesos ($ 700.000)	
Gerente de Administración y Finanzas	Presidente del I.N.O.S.

LICITACIONES PRIVADAS

Artículo 56 - Punto 1º

Autorización	Aprobación
Hasta diez mil pesos ($ 10.000)	
Jefe División Compras y Suministros	Jefe Departamento Despacho
Hasta setenta mil pesos ($ 70.000)	
Jefe Departamento Despacho	Gerente de Administración y Finanzas

CONTRATACIONES DIRECTAS

Artículo 56 - Punto 3º

Autorización	Aprobación
Hasta diez mil pesos ($ 10.000)	
Jefe División Compras y Suministros	Jefe Departamento Despacho
Hasta trescientos mil pesos ($ 300.000)	
Jefe Departamento Despacho	Gerente de Administración y Finanzas
Hasta setecientos mil pesos ($ 700.000)	
Gerente de Administración y Finanzas	Presidente del I.N.O.S.

Art. 2º — El Gerente de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de Obras Sociales podrá disponer la liquidación y pago de todos los gastos relacionados con la cuenta de recaudación administrada por el citado organismo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Ministerio de Bienestar Social a sus efectos.

LASTIRI.
José López Rega.

Régimen jurisdiccional en el ámbito de un Instituto.

DECRETO
Nº 1.033
Bs. As. 6|9|73

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Defensa —Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas— en el sentido de que se actualicen las designaciones de los funcionarios de dicho organismo que intervienen en las compras, ventas y demás actos a que se refiere el artículo 55 de la Ley de Contabilidad, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 510/73 se reglamentó para el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas la nómina de los funcionarios facultados para autorizar y aprobar las contrataciones conforme con lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Contabilidad.

Que por Decreto 4.486/73 se establece que el Poder Ejecutivo determinara para cada jurisdicción los funcionarios facultados para autorizar las contrataciones y aprobar las que no excedan los setecientos mil pesos (pesos 700.000).

Que en consecuencia es necesario determinar la pertinente actualización del Decreto 510/73

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — Las contrataciones que realice el Ministerio de Defensa por intermedio del Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas serán autorizadas y aprobadas por los funcionarios que se indican a continuación:

Título I: Licitación Pública, artículo 55:

Autorización previa:	Aprobación y o Adjudicación
Hasta setecientos mil pesos ($ 700.000)	
Jefe de la Plana Mayor	Presidente
Hasta tres millones quinientos mil pesos ($ 3.500.000): (Art. 57)	
Presidente	Ministro de Defensa
Más de tres millones quinientos mil pesos ($ 3.500.000)	
Ministro de Defensa	Poder Ejecutivo (Art. 57)

Título II: Licitación Privada, artículo 56, inciso 1º:

Hasta cincuenta mil pesos ($ 50.000)	
Director de Administración	Jefe de la Plana Mayor
Hasta setenta mil pesos ($ 70.000)	
Jefe de la Plana Mayor	Presidente

Título III: Contrataciones Directas, artículo 56, inciso 3º:

Hasta cincuenta mil pesos ($ 50.000)	
Director de Administración	Jefe de la Plana Mayor
Hasta setecientos mil pesos ($ 700.000)	
Jefe de la Plana Mayor	Presidente
Hasta tres millones quinientos mil pesos ($ 3.500.000)	
Presidente	Ministro de Defensa (Art. 57)
Más de tres millones quinientos mil pesos ($ 3.500.000)	
Ministro de Defensa	Poder Ejecutivo (Art. 57)

Art. 2º — Derógase el Decreto Nº 510 73 de fecha 24 de enero de 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Defensa.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Ministerio de Defensa a sus efectos.

LASTIRI.
Angel F. Robledo.



RESOLUCIONES

Subsecretaría de Comercio

EXPORTACION

Se modifican los precios índice establecidos para algunos cereales, aceites y subproductos oleaginosos.

RESOLUCION
Nº 5
Bs. As., 21 9 73

VISTO lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 2.761 71, y

CONSIDERANDO:

Que de lo tratado por la Comisión Asesora de Precios Indice de Exportación surge la conveniencia de modificar los precios índice de algunos cereales, aceites y subproductos oleaginosos.

Por ello y en uso de las facultades que le otorga el artículo 2º del Decreto Nº 245 y el artículo 3º del Decreto Nº 973 73,

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO
RESUELVE:

1º — Modifícanse los precios índice de exportación establecidos por las Resoluciones ex MC Nros. 32/73, ME 45/73 y SSC 3/73 para los productos comprendidos en los siguientes Item de la Nomenclatura de Exportación:

					Unidad	u$s.
10	04	00	01	Avena, excluida para semilla		
				— A granel, con hasta un 15 % embolsado	t	104.—
				— Más del 15 % embolsado	t	106.65
10	07	00	05	Kafir, excluido para semilla		
				— A granel, con hasta un 15 % embolsado	t	105.—
				— Más del 15 % embolsado	t	107.30
10	07	00	11	Mijo, excluido para semilla	t	91.—
10	07	00	13	Sorgo granífero, excluido para semilla		
				— A granel, con hasta un 15 % embolsado	t	105.—
				— Más del 15 % embolsado	t	107.30
11	02	03	03	Avena despuntada		
				— A granel, con hasta un 15 % embolsado	t	108.—
				— Más del 15 % embolsado	t	110.65
12	01	05	01	Semilla de lino, excluida para semilla		
				— A granel, con hasta un 15 % embolsado	t	350.—
				— Más del 15 % embolsado	t	352.65
15	07	06	00	Aceite de girasol (maravilla)		
				— A granel y o envasado	t	500.—
15	07	07	00	Aceite de lino		
				— A granel y o envasado	t	690.—
				Tortas de semillas oleaginosas		
23	04	00	01	De algodón	t	140.—
23	04	00	02	De girasol	t	146.—
23	04	00	04	De maní	t	221.—
				Expellers		
23	04	00	06	De algodón	t	140.—
23	04	00	07	De girasol	t	146.—
23	04	00	11	De maní	t	221.—
				Pellets		
23	04	00	13	De algodón		
				— De harina de algodón (hasta el 3 % de contenido graso)	t	135.—
				— De tortas de algodón (más del 3 % de contenido graso)	t	140.—
				— De expellers de algodón (más del 3 % de contenido graso)	t	140.—
23	04	00	14	De girasol		
				— De harina de girasol (hasta el 3 % de contenido graso)	t	145.—
				— De tortas de girasol (más del 3 % de contenido graso)	t	146.—
				— De expellers de girasol (más del 3 % de contenido graso)	t	146.—
23	04	00	16	De maní		
				— De harina de maní (hasta el 3 % de contenido graso)	t	215.—
				— De tortas de maní (más del 3 % de contenido graso)	t	221.—
				— De expellers de maní (más del 3 % de contenido graso)	t	221.—
				Harinas y borras		
23	04	00	18	Harina de algodón	t	134.—
23	04	00	21	Harina de girasol	t	144.—
23	04	00	23	Harina de maní	t	214.—
23	04	00	39	Residuos no especificados de la fabricación de aceites vegetales, excluido el de lino		
				Tortas de semillas oleaginosas		
				— De soya	t	207.—
				Expellers		
				— De soya	t	207.—
				Pellets		
				— De harina de soya (hasta el 3 % de contenido graso)	t	201.—
				— De tortas de soya (más del 3 % de contenido graso)	t	207.—
				— De expellers de soya (más del 3 % de contenido graso)	t	207.—
				Harinas y borras		
				— Harina de soya	t	200.—

2º — Llévese a conocimiento de los Organismos de aplicación, regístrese, publíquese; cumplido, archívese.

Miguel Revestido.

Dirección General Impositiva

ELECCIONES GENERALES

Se restablece la vigencia de la Circular 935 sobre requisitos exigibles a los contribuyentes que realicen gestiones.

Se modifica parcialmente esa Circular.

CIRCULAR
Nº 943
Bs. As., 21 9 73

Atento que por Decreto Nº 96 73, se ha convocado a la ciudadanía para elegir Presidente y Vicepresidente de la Nación, y disponiendo el Decreto Nº 175|73 que para estas elecciones regirán las normas establecidas en el Decreto-Ley Nº 19.945|72, restablécese la vigencia de la Circular Nº 935, que fuera dejada sin efecto por la Circular Nº 938, con la siguiente modificación en el punto 8º de la misma:

8º — Las normas establecidas precedentemente se aplicarán a partir del día 23 de noviembre de 1973 y hasta el 22 de noviembre de 1974 tanto para las actuaciones que se inicien desde la fecha indicada en primer término, como para las que encontrándose en trámite a esa misma fecha, den lugar, posteriormente, a una citación, comparencia o presentación (personal o escrita) de los responsables.

Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Leonel R. Massad, Director General.

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

COMANDO DE ARSENALES

Por intermedio del Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

REMATE OFICIAL SIN BASE

Vehículos: camiones Ford, Chevrolet, M. Benz, Dodge; camionetas, ambulancias y jeeps IKA; ómnibus Ford y M. Benz, acoplados. Yate Biguá. Materiales varios: cubiertas, herramientas y baterías.

Remate: el día 10 octubre de 1973, a las 15 horas, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda Nº 660.

Exhibición: Batallón Depósito de Arsenales 601 "Domingo Viejobueno". (km. 10,5 del Camino General Belgrano - Bernal): Batallón de Arsenales 601 "Esteban de Luca", (Avda. Rolón y Malvinas - Boulogne); Compañía de Ingenieros de Agua 601, (Ruta 8 - Campo de Mayo - Altura torre usina eléctrica): y el yate Biguá en los talleres del Astillero Ortohalan, (margen derecha del Río Luján - Tigre), todos los días inclusive sábados, domingo y feriados en el horario de 7,30 a 13. Los interesados deberán presentarse munidos de documentos de identidad.

Informes y prospectos: En los lugares de exhibición, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Esmeralda Nº 660) y en el Comando de Arsenales, (Avda. Pte. F. Alcorta Nº 3351).

e.24|9 Nº 6.094 v.5|10|73

MINISTERIO DE ECONOMIA

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

FIGURACIONES EN GUIA

Se lleva a conocimiento de los funcionarios responsables, que con motivo de estar en preparación la próxima edición de la Guía de la Ciudad de Buenos Aires y Alrededores, deberán tramitarse a la mayor brevedad los cambios que correspondan efectuar a las figuraciones de los servicios telefónicos de uso oficial afectado a cada Repartición. — A tal fin deberán enviarse listados completos por cuadruplicado, conteniendo el ordenamiento a publicarse, ar la Sección Producción Guías de esta Empresa, Av. Corrientes 707, piso 14, Buenos Aires; igualmente deberá hacerse mención de los números que no deben aparecer en guía.

Habiéndose fijado como fecha de cierre para toda gestión, el 31 de octubre próximo, los trámites efectuados con posterioridad no serán tomados en cuenta para la edición de que se trata.

Al mismo tiempo, si algún Organismo considerase conveniente para una mejor claridad informativa, insertar figuraciones adicionales de las Dependencias mas conocidas por los usuarios bajo las letras iniciales correspondientes deberá facilitarse la nómina respectiva a sus efectos.

Ej.: Ministerio de Justicia. — Registro Nac. de la Propiedad Intelectual (Véase letra R).

e.14|9 Nº 5.944 v.15|10 73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Ley Nº 9.688

Cita por el término de diez (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9.688 —de acuerdo a la nómina que se detalla— dirigirse a H. Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

AGUIRRE, Ramón Liberato.
ARANDA, Heraldo Daniel.
BORDIÑUK, María Matilde.
BREGA, Alberto Alfredo V.
BRITOS, Jorge Ramón.
BUDIN, Antonio.
CABRERA, Ceferino.
CARRA, Bonifacio.
CASTRO, Roberto Oscar.
CERBELLI, Américo.
CORDOBA, Aquino.
CORONEL, José de la Cruz.
CRENZ, Jorge Marcelino.
DE LA FUENTE, Amado.
DEL CID, Alberto A.
DIAZ, Leandro.
DOMINGUEZ, Ramón Servando.
ESCUDERO, Manuel Eduardo.
ESTAY, Alberto Urbano.
FERNANDEZ, Jorge Omar.
GERMAN, Valentín Felipe.
GOMEZ, Francisco José.
HEREÑU, Aníbal Lucas.
IBERRA, Martín Domingo.
INDAVERA, Esteban.
JONES, Esteban Enrique.
MACIEL, Héctor Luis.
MARCHETTI, Luis.
MARCHIO, Pedro.
MARTINEZ, Carlos.
MILLALONCO PEREZ José Eusebio.
MORALES, Dante Luis.
MORALES, Rubén Leonel.
MOREL, Adolfo Guillermo.
ORTIZ, Estela Raquel.
PALADINO, Antonio Angel.
PELAEZ, Lilia Josefa.
PERALTA, Bernabé.
PEREIRA, Leandro Ariel.
PEREYRA, José María.
PEREYRA, Sabino Ramón.
PETROLI, Roberto.
POVEDA HERNANDEZ, Cardenio.
RENNA, Jorge José.
ROMERO, Mario Gabriel.
ROSSI, Osvaldo.
RUIZ DIAZ, Francisco Javier.
RUIZ, Leopoldo.
SEQUEIRA, Javier.
SOLOAGA, Benicio Ricardo.
SUEIRO, Alfonso Mario.
TAPIA CARDOZO, Luis Hernán.
URRUTIA, Ismael Horacio.
VAZQUEZ, Carlos Alverto.
VAZQUEZ, Manuel
VERAZAY, Exitio Catalino.
VILLALBA, Isidoro.
VILLALBA, José Luis.
ZAMPINI, Miguel Angel.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1973.

e. 17|9 Nº 5.995 v. 28|9|73

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por treinta (30) días a ARCIVIO CONRADO POLLASTRINI para que presente descargo, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal en el juicio de responsabilidad Nº 1033|72, bajo apercibimiento legal.

Publíquese por tres (3) días.

e.25|9 Nº 6.171 v.27|9|73

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica al señor JOSE ANIBAL BASIL que por Resolución Nº 2467 (juicio de responsabilidad Nº 887|72) lo declara deudor del Fisco por la suma de Trescientos Sesenta y Nueve pesos con Cincuenta y dos Centavos (369,52) con más los gastos del presente edicto y los del edicto del emplazamiento que se le formulara y lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento legal.

Publíquese por tres (3) días.

e.25|9 Nº 6.172 v.27|9|73

CONVOCATORIAS NUEVAS

"S"

SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA

CONVOCATORIA

El Presidente de la Sociedad Militar "Seguro de Vida", Institución Mutualista, convoca a los señores Delegados de la Institución a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar el 26 de octubre de 1973, en el local social, calle Córdoba 1674, de esta ciudad, dentro del siguiente horario: Asamblea Ordinaria a las 15 horas, Asamblea Extraordinaria a continuación de la Asamblea Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA ORDINARIA

1º Consideración del revalúo contable Ley 19.742.

2º Memoria y balance al 30 de junio de 1973.

3º Distribución de excedente del ejercicio 1972|73.

4º Consideración de la resolución adoptada por el H. Directorio sobre impugnación a listas de candidatos para la elección de delegados y eventual proclamación de la única lista oficializada.

5º Directorio. — Elección de un director suplente por el término de tres años: tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes por el término de un año.

6º Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1973. — Fernando F. J. Elizondo, presidente.

Nota: El quórum para las asambleas objeto de la presente convocatoria, es el prescripto por el artículo 55 de los estatutos sociales.

$ 9,35 e. 27|9 Nº 30.574 v. 27|9|73

SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA

CONVOCATORIA

El Presidente de la Sociedad Militar "Seguro de Vida", Institución Mutualista, convoca a los señores Delegados de la Institución a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar el 26 de octubre de 1973, en el local social, calle Córdoba 1674, de esta ciudad, dentro del siguiente horario: Asamblea Ordinaria a las 15 horas, Asamblea Extraordinaria a continuación de la Asamblea Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º Modificación del estatuto social para adecuarlo a la Ley 20.321.

2º Aplicación del artículo 24, inciso C de la Ley 20.321.

3º Creación de la Comisión de Honor para analizar casos de expulsión de socios.

4º Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1973. — Fernando F. J. Elizondo, presidente.

Nota: El quórum para las asambleas objeto de la presente convocatoria, es el prescripto por el artículo 55 de los estatutos sociales.

$ 7,50 e. 27|9 Nº 30.573 v. 27|9|73

TRANSFERENCIAS ANTERIORES

"C"

Mosquera, García y Cía., Martilleros Públicos, Nacionales y Provinciales, representados por Cándido María García, con oficinas en la calle B. Mitre 1773, piso 3º, Of. 303|304 de esta Capital, T. E. 40-3959 que "El Planeta, Sociedad de Responsabilidad Limitada" ceden, venden y transfieren la totalidad de sus cuotas sobre el negocio de Bar, Confitería, Casa de Lunch, Restaurant y Venta de Helados ubicado en la calle CANGALLO 928 de esta Capital, a los señores Victoriano López, José Carril, Alfonso Carril, Jose Regueiro, Herminio Anta, Jesús Pereira y Osvaldo Ferreño. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 168,75 e. 24|9 Nº 29.211 v. 28|9|73

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ESTUDIOS GEO-HELIOFISICOS
Juan Busschiazzo 1661, San Miguel
Licitación Pública Nº 12|73

Se llama a licitación para la provisión de circuitos integrados digitales y lineales.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas deberán retirarse de la Oficina de Compras, de 10 a 15 horas.

Apertura de las propuestas: 8|10|73. Hora: 15.

e.27|9 Nº 6.218 v.1º|10|73

Secretaría de Prensa y Difusión

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA
Licitación Pública Nº 3|73

Adquisición de dos (2) automóviles de fabricación nacional 0 Km., para ser entregados como premio (Ley 19.363, Decreto 4.417|72).

Fecha de apertura: 5|10|73, a las 15.30 horas.

Retiro de pliegos consultas y lugar de apertura: Lima Nº 319, 7º piso, oficina Nº 702, Capital Federal.

e.27|9 Nº 6.197 v.28|9|73

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licit. Pública Nº 129|73 (2º llamado)
(Régimen Ley 13.064)

PRORROGA DE LA FECHA DE APERTURA

Prorrógase para el día 3 de octubre de 1973, a las 11.30 horas, la apertura de la Licitación Pública número 129|73 (segundo llamado) para la provisión e instalación de mostradores, vitrinas mamparas, sofás, sillones etcétera, con destino al edificio ex diario "Crítica", de esta Policía Federal.

e.27|9 Nº 6.222 v.3|10|73

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. E. 2.413|73 (D. N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 92, para el día 4|10|73 a las 14 horas, en División Contrataciones (D. N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para la enajenación de cueros y subproductos vacunos, durante el 4to. trimestre de 1973.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director General de Administración.

e.27|9-Nº 6.210-v.28|9|73

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR SAN FRANCISCO
Urquiza 55, T. E. 1525|26
San Francisco (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 09|73 para el día 10 de octubre de 1973, a las 10 horas, para la adquisición de un compresor para aire de dos etapas para una presión de trabajo de 7 kg|cm2. y un caudal efectivo mínimo de aire libre suministrado de 625 m3|h.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Provincia de Córdoba) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.27|9 Nº 6.216 v.28|9|73

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS NAVALES
INTENDENCIA DE LA BASE NAVAL PUERTO BELGRANO
Remate de Rezagos Generales y de Automotores

El remate se realizará en la Intendencia de la Base Naval Puerto Belgrano el día 4 de octubre del corriente año, en el horario de 9 horas hasta terminar.

Material a subastarse: Draga Lilliput, automotores, maquinarias, herramientas varias, 150 tn. chatarra sin dimensionar, bronce, cobre, baterías, aceite usado, tambores 200 litros, máquinas escribir, muebles y otros interesantes renglones.

Se invita al presente remate a las firmas inscriptas en el Plan Siderúrgico Argentino, Decreto 3.171|65, D.G.F.M.

Exhibición: BNPB, (Tall. Generales y Baterías) y Base Naval Mar del Plata a partir del día 25 de setiembre hasta el día 3 de octubre, inclusive de 8 a 12 horas.

Folletos: Departamento Suministros: Tte. Benito Correa 1195, Dársena Sud, Capital Federal, y en el lugar del remate, a partir de la fecha de exhibición.

e.27|9 Nº 6.217 v.28|9|73

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expediente D-12.517 c.v|73

La Prefectura Naval Argentina llama a Licitación Pública Nº 238|73, cuya apertura se realizará el día 8 de octubre de 1973, a las 11 horas, para contratar la adquisición de: 2 (dos) motores de 6 cilindros en línea concepción marina de industria argentina, de fabricación y marinización en serie, de potencia entre 120 y 140 HP. a 4.000 o 5.000 RPM., apto para el uso con nafta común completos con todos sus accesorios. Los pliegos de bases y condiciones podrán retirarse en la División Contrataciones: Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

e.27|9 Nº 6.195 v.28|9|73

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expediente D-9.680 c.v|73

La Prefectura Naval Argentina llama a Licitación Pública Nº 245|73, cuya apertura se realizará el día 16 de octubre de 1973, a las 11 horas, para contratar la obra: instalación y puesta en marcha sistema de calefacción y agua caliente en la Escuela de Prefectura "Gral. Matías de Irigoyen", cuyo sitio de ejecución es Zárate, Provincia de Buenos Aires, con sujeción a la Ley 13.064. Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse en la Escuela de Prefectura "Gral. Matías de Irigoyen" sita en Rivadavia y Aristóbulo del Valle Zárate Provincia de Buenos Aires, o en la Dirección del Material —División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal.

Venta de legajos en la División Contrataciones de lunes a viernes, de 9 a 12 horas, previo pago en la División Tesorería, Paseo Colón 533, 8º piso, del importe de cinco pesos ($ 100). Las aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones serán evacuadas por el Departamento Bienes Inmuebles —División Arquitectura, Paseo Colón 533, 11 piso, Capital Federal. Plazo de ejecución: 45 días hábiles administrativos.

Presupuesto Oficial: Trescientos sesenta mil pesos ($ 360.000). Garantía de

oferta: 1 % presupuesto oficial. Lugar de apertura: División Contrataciones, debiéndose dirigir la oferta a: Jefe División Contrataciones de la Prefectura Naval Argentina y entregarla en el lugar de apertura.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

e.27|9 Nº 6.196 v.28|9|73

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

ESTADO MAYOR DEL COMANDO DE REGIONES AEREAS GRUPO I DE MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública de Compras Nº 1|73 para el día 10 de octubre de 1973, a las 9 horas, para la adquisición de una motoniveladora, motor diesel de dos o cuatro tiempos, de ciento quince-ciento sesenta (115-160) HP. de potencia neta en el volante, motor eléctrico 12-14 volts. El resto de las características en especificaciones técnicas. Los pliegos respectivos pueden ser retirados en el Grupo I de Mantenimiento: Avenida Rosales y Matienzo, El Palomar. Provincia de Buenos Aires. Horario: 7 a 13 horas.

e.27|9 Nº 6.205 v.3|10|73

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 08|73, para la provisión de cincuenta millones de cóspeles destinados a la acuñación de monedas de cinco centavos y opcionalmente de hasta cincuenta millones más. Retiro de pliegos de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74 (Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso), en el horario de 12 a 16. — La apertura tendrá lugar el 26 de octubre de 1973, a las 16, en la Gerencia de Administración y Contabilidad. — Esta licitación queda limitada a fábricas locales. — Por lo tanto no se considerarán propuestas de representantes de firmas del exterior.

e. 27|9 Nº 6.213 v. 3|10|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de Formularios Impresos en Papel Obra. — La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de octubre de 1973, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma. — Valor del pliego: $ 50.—.

e. 27|9 Nº 6.215 v. 8|10|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la Instalación Equipo Aire Acondicionado, en la sucursal Merlo (Buenos Aires). — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 18 de octubre de 1973, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. — Valor del pliego: pesos 80.—.

e. 27|9 Nº 6.200 v. 3|10|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la Adaptación, Reparación General y Pintura, en la Delegación Viale (Entre Ríos) — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 16 de octubre de 1973, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la sucursal Paraná (Entre Ríos) y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. — Valor del pliego: $ 100.—.

e. 27|9 Nº 6.201 v. 3|10|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la Adaptación, Reparación General y Pintura, en la Delegación Roldán (Santa Fe). — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 16 de octubre de 1973, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la sucursal Carcarañá (Santa Fe) y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. — Valor del pliego: $ 80.—.

e. 27|9 Nº 6.202 v. 3|10|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de Matafuegos. — La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de octubre de 1973, a las 15.30 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma. — Valor del pliego: $ 10.—.

e. 27|9 Nº 6.199 v. 28|9|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la Adaptación del Inmueble, en la Agencia Monserrat (Capital). — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 11 de octubre de 1973, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. — Valor del Pliego: $ 100.—.

e. 27|9 Nº 6.203 v. 3|10|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de Fórmulas Impresas. — La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de octubre de 1973, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma. — Valor del pliego: $ 5.—.

e. 27|9 Nº 6.204 v. 28|9|73

Subsecretaría de Agricultura y Ganadería

I.N.T.A. ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA SAN JUAN

Llámase a Licitaciones Públicas números 29|73 y 30|73, para el día 5 de octubre de 1973, a las 16 hs., para la contratación de:

Una perforación de 304.8 mm. (12") de diámetro interno y entubado de la misma.

Una bomba con motor eléctrico de 254 mm. (10") de diámetro interno de salida, para erogar aproximadamente 300 m3|hora.

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria San Juan, Calle 11 y Vidart, Villa Aberastain (San Juan), donde se procederá a la apertura de las propuestas en el día y hora indicados.

e. 27|9 Nº 6.206 v. 28|9|73

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 589|1973
Licitación Nº 73|1973

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos varios en perforaciones semisurgentes de dos (2) tanques para agua, ubicados en este Establecimiento.

Fecha de Apertura: 5 de octubre de 1973, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, planta baja, Capital. — Consulta y Retiro de Pliegos de Condiciones, en la División Compras y Suministros, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Jefe Departamento Administración.

e.27|9 Nº 6.208 v.28|9|73

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 512|73

"Adquisición de útiles de oficina: Lápiz color negro, lapiceras a bolilla (bolígrafos), carpetas de cartulina ficha de 55 kgs. de diez (10) posiciones".

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10:00 a 16:30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 9 de octubre de 1973 a las 11:00 horas.

Jefe Departamento Contrataciones

e.27|9 Nº 6.220 v.28|9|73

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 123|73, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 6to. piso, Capital Federal, el día 9 de octubre de 1973 a las 17 horas, para la provisión de malla de acero de alta resistencia para construcción.

Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento, Compras 10 piso, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.

Jefe Departamento Abastecimiento.

e.27|9 Nº 6.210 v.28|9|73

MARINA MERCANTE ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 110|73, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 6 piso, Capital Federal, el día 9 de octubre de 1973 a las 15 horas, para la provisión de (10.000) chapas de hierro silicio.

Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento, Compras, 10 piso, de la dirección citada en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.

Jefe Departamento Abastecimiento.

e.27|9 Nº 6.212 v.28|9|73

MARINA MERCANTE ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 113|72, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 6to. piso, Capital Federal, el día 10 de octubre de 1973 a las 17 horas, para la provisión de seis acondicionadores de aire de 5.300 frigorías frío solamente.

Retiro de pligos —sin cargo— en Abastecimiento, Compras, 10 piso, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.

Jefe Departamento Abastecimiento.

e.27|9 Nº 6.211 v.28|9|73

MARINA MERCANTE ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 111|73, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avda. Julio A. Rocca Nº 734|42, 6to. piso, Capital Federal, el día 10 de octubre de 1973 a las 15 horas, para la provisión de flejes para embalaje, hebillas de hojalata y conjunto de máquina para sunchar con su tenaza.

Retiro de pligos —sin cargo— en Abastecimiento, Compras, 10 piso, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.

Jefe Departamento Abastecimiento.

e.27|9 Nº 6.213 v.28|9|73

MARINA MERCANTE ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 118|73, con apertura en la Administración General de Puertos, Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 30 de Octubre de 1973 a las 15 horas, para la provisión y puesta en servicio de dos (2) cargadores frontales articulados de fabricación Nacional. — Retiro de pliegos, al precio de Veinte Pesos Ley 18.188 ($a. 20,00), en Abastecimiento - Compras, 10º piso de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12,30 a las 17,30 horas. — Jefe Departamento Abastecimiento.

e.27|9-Nº 6.214-v.8|10|73

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 12.462-L-73

Licitación pública Nº 5.985 para la adjudicación de Mantenimiento de Equipos de Radioconversación. $ 450.000,00. Precio pliego: $ 20,00. (Expte.: 12.462-L-1973).

Presentación propuestas: 8 de octubre de 1973 a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Belarmino García, Por Jefe División Licitaciones y Contratos.

e.27|9-Nº 6.197-v.28|9|73

Subsecretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

L. Pública Nº 122|73 — Para la Construcción Distrito Baradero, 2da. Etapa (Baradero - Provincia de Buenos Aires). Presupuesto: $ 869.000.—.

Valor del pliego: $ 150.—.

Apertura: 19 de noviembre de 1973 a las 15,00 horas.

L. Pública Nº 124|73 — Adq. de 7 camionetas Pick-Up Pesada.

Valor del pliego: $ 20.—.

Apertura: 23 de octubre de 1973 a las 12,00 horas.

L. Pública Nº 125|73 — Adq. de trépanos tricono a rodillos.

Valor del pliego: $ 20.—.

Apertura: 31 de Octubre de 1973 a las 15,00 horas.

Consulta y adquisición de la documentación: Oficina de Licitaciones, Av. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, siendo obligatoria su adquisición.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Av. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal. — Emilio Derosa, Subgerente Administrativo, Compras.

e.27|9-Nº 6.221-v.3|10|73

GAS DEL ESTADO

Nº 8.744: Transp. cilindros desde Mar del Plata hasta Pta. Tandil.

Apert. 18|10|73: 11 hs. — Valor: $ 25.—.

Nº 8.747: Adq. rodamientos. — Apert. 22|10|73: 12 hs. — Valor: $ 25.—.

Nº 8.748: Transp. cilindros e|Ptas. Pto. Galván (Prov. Bs. As.) y Viedma (Prov. Río Negro). — Apert. 16|10|73: 10 hs. — Valor: $ 25.—.

Nº 8.750: Adq. 2 camiones con carrocería volcadora.

Apert. 15|10|73: 13,30 hs. — Valor: $ 25.—

Nº 8.751: Construc. camino acceso trampa Nº 1 Gasoducto Cerro Redondo. Apert. 29|10|73: 11 hs. — Valor: $ 25.—.

Adquirir Documentación, Alsina 1170, Piso 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 hs.

e.27|9-Nº 6.198-v.28|9|73

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 220-P|73. — Vto.: 26 de octubre 1973 a las 9,30 horas.

Por la Adquisición de válvulas y diodo.

Valor del Pliego: $ 60,00.

Pago, retiro de la Documentación e Informes: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura. — Jefe Sec. de Legajos y Licit. - Direc. Abast.

e.27|9-Nº 6.209-v.10|10|73

CONGRESO DE LA NACION

SENADO DE LA NACION
Expediente Nº 455|73
Licitación Pública Nº 11|73

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de 70 sillas y 17 mesas construídas en madera de peterebí.

Apertura de ofertas: Día 4 de octubre de 1973, a las 15,00 horas.

Pliego de condiciones en la Oficina de Compras del Senado de la Nación, Hipólito Yrigoyen 1849, Capital, de 12 a 19 horas. — Jorge Luis Basaldúa, Compras, Senado de la Nación.

e.27|9-Nº 6.207-v.28|9|73

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ESTUDIOS GEO-HELIOFISICOS DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Juan Bussolini 1661, San Miguel
Licitación Pública Nº 11|73

Se llama a licitación para la provisión de máquinas de escribir eléctricas y manuales y de una calculadora eléctrica impresora.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas deberán retirarse de la Oficina de Compras de 10 a 15 horas.

Apertura de las propuestas: 4|10|73.
Hora: 15.

e.25|9 Nº 6.128 v.27|9|73

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
(Expte. D.A. Nº 3845|73)

Llámase a Licitación Pública Nº 126|73 para resolver la adquisición de instrumental científico, con destino a Institutos dependientes del Consejo.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de octubre de 1973, a las 14 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Consejo, Av. Rivadavia 1917, 3º piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados informes y pliegos de condicones, en el horario de 14 a 18 horas.

Valor del pliego: $ 10,00.

e.21|9 Nº 6.060 v.2|10|73

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública número 148|73

Fíjase para el día 2 de octubre de 1973, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, calle Moreno 1550, piso 4º, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios), en presencia de los interesados que con-

curran la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 148|73 "para la adquisición de aceite de lino cocido, aguarrás mineral, pintura para frentes, enduido plástico, etc., con destino a la División Inmuebles de esta Policía Federal".

e. 26|9 Nº 6.181 v. 27|9|73

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública número 149|73

Fíjase el día 2 de octubre de 1973, a las 11,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, calle Moreno Nº 1550, piso 4º, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios), en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 149|73 "para la adquisición de mosaicos, ladrillos, azulejos, etc., con destino a la División Inmuebles de esta Policía Federal".

e. 26|9 Nº 6.182 v. 27|9|73

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para el día 15 de octubre de 1973, a las 13 horas, con el objeto de adquirir o alquilar un inmueble en el radio comprendido entre las calles Moreno, México, Lima y San José, Capital Federal, con superficie cubierta aproximada de 300 a 450 m2., con destino al Registro de la Propiedad Inmueble.

Apertura, informes, pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, de 12,30 a 14 y de 16 a 18,30 horas.

Valor del pliego: $ 100,— (cien pesos).

e.25|9 Nº 6.168 v.4|10|73

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Expediente "E" 422|73 (U 9)

Llámase a Licitación Pública Nº 9|73 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 19 de octubre de 1973, a las horas 10, con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna, ovina, aves, pescado y embutidos, con destino al racionamiento general del Establecimiento, por el período comprendido entre el 1º|1|974 al 30|4|974.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, calle Entre Ríos 303, Neuquén.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días de lunes a viernes de 6 a 13 horas.

e.21|9 Nº 6.079 p.2|10|73

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Expediente "E" 423|73 (U. 9)

Llámase a Licitación Pública Nº 10|73 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 19 de octubre de 1973, a las horas 11, con el objeto de resolver la adquisición de víveres secos y frescos, con destino al racionamiento general del Establecimiento, por el período comprendido entre el 1º|1|974 al 30|4|974.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, calle Entre Ríos 303, Neuquén.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días de lunes a viernes de 6 a 13 horas.

e.21|9 Nº 6.078 v.2|10|73

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "RIO TERCERO"
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.013|73

11-Oct.-73, a las 12 horas, por venta de los siguientes equipos correspondientes a la ex Planta de Amonio: Tanques de chapa de plomo con estructura de planchuela de hierro; centrífugas "Escher-Wyss" industrial tipo 5.700 continuo.

Por pliego de condiciones dirigirse a Fábrica Militar Río Tercero —Río Tercero— (Pvcia. de Córdoba), a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, o a la Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365, 2º piso, Of. 202, Rosario.

Lugar de apertura: Fábrica Militar Río Tercero —Río Tercero— (Pvcia. de Córdoba), Sección Ventas. T.E. 21136, 21237 y 21338 interno 230.

e. 26|9 Nº 6.183 v. 27|9|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Av. Cabildo 65, Buenos Aires, T.E. 772-8091, Int. 172-178

Llámase a Licitación Pública Nº 54|73 para el día 15 de octubre de 1973, a las 10 horas, por la provisión de "5.000 Tn. sulfato de amonio sólido cristalizado de color blanco, "grado fertilizante" con 21 o|o de nitrógeno, en bolsas de polietileno (mínimo 200 micrones) de 50 kg.".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Av. Cabildo 65, Buenos Aires, 1º piso, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 20,—.

e.21|9 Nº 6.083 v.2|10|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
General Manuel N. Savio, Jujuy

4|10|73. — Hs. 10, Pca. 51|73. — Por un torno paralelo.

8|10|73. — Hs. 10, Pca. 46|73. — Por dos grúas autopropulsadas con pluma giratoria.

8|10|73. — Hs. 11, Pca. 40|73. — Por vías decauville y cambios para vías.

5|10|73. — Hs. 10, Pca. 52|73. — Por Coque Metalúrgico y Briquetas de carbón.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o la D.G.F.M., Av. Cabildo 65, Bs. As.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

e.18|9 Nº 6.015 v.27|9|73

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55, T.E. 1525|26
San Francisco (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 11|73, para el día 11 de octubre de 1973, a las 10 horas, para la adquisición de piezas en acero moldeado Calidad Iram 527, NIO de acuerdo a planos.

Por pliego de condiciones, planos y otros datos dirigirse a la Fábrica Militar "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Pcia. de Córdoba) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.

e.25|9 — Nº 6.129 v.4|10|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Gral. Manuel N. Savio, Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 45|73 para el día 18 de octubre de 1973, a horas 10, para explotar y producir carbón vegetal y maderas, destinadas a este Establecimiento en la finca "El Acheral", ubicado en el Departamento de San Pedro, (Prov. de Jujuy).

Valor del pliego: $ 50.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e.20|9 Nº 6.057 v.1º|10|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Av. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091 - Int. 172-178

Llámase a Licitación Pública Nº 53|73 para el día 11 de octubre de 1973 a las 11 horas, por la provisión de 584 Barras de Perfil "Z". — Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Av. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del Pliego: $ 30.

Director General.

e.18|9 Nº 6.019 v.27|9|73

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 42|73. — Apertura: 25 Octubre 73. — Hora 15. — Lugar: Azcpardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones). — Destino: Instituto Social Militar "Dr. Dámaso Centeno", Avda. Rivadavia 5550, Capital Federal. — Objeto: Ejecución de estructuras de hormigón armado, movimiento de suelos, trabajos complementarios de albañilería, incluso instalación de cañerías eléctricas en las estructuras. — Precio del Legajo: $ 50,00. — Garantía de licitación: 1 o|o del Monto del Presupuesto Oficial. — Presupuesto Oficial: $ 772.733,15. — Venta del Legajo: Lunes a viernes de 8 a 11 horas. — Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 10º piso de 8 a 11 horas, exclusivamente.

e.24|9 Nº 6.095 v.5|10|73

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 41|73

Apertura: 4 de octubre 1973.
Hora: 15.
Lugar: Azopardo 250. 10º Piso, Capital (Sala de Licitaciones).
Destino: Hospital Militar de Campo de Mayo, "Cirujano Primero Dr. Juan Madera", Campo de Mayo, Pcia. Buenos Aires.
Objeto: Provisión de caldera, tanque intermediario, máquina planchadora, máquinas de lavar, máquina hidroextractora centrífuga, secador de ropa, carritos para transporte de ropa sucia, etc.
Precio del Legajo: $ 50.
Presupuesto Oficial: $ 450.000.
Venta del Legajo: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.
Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 10 piso, de 8 a 11 horas, exclusivamente.

e.19|9 Nº 6.026 v.2|10|73

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Dirección de Material

Llámase a licitación pública Nº 1|73, para el 12 de noviembre de 1973, a las 10 horas, para la adquisición de tres (3) Estaciones ILS.

Los pliegos respectivos, pueden ser retirados de la Dirección de Material, Subdirección de Electrónica, Avda. Maipú Nº 2050, planta baja, oficina 087, Sector Amarillo, Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 13 horas. — Precio del pliego: $ 200,—.

e.25|9 Nº 6.130 v.4|10|73

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adaptación, reparación general, en la Delegación Juan Couste (Buenos Aires). — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 9 de octubre de 1973, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la sucursal Bahía Blanca (Buenos Aires) y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. — Valor del Pliego: $ 100.

e.24|9 Nº 6.096 v.28|9|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión Buzón, en la sucursal Mar del Plata (Buenos Aires). — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 10 de octubre de 1973, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. — Valor del Pliego: $ 20.

e.24|9 Nº 6.098 v.28|9|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de Sobres. — La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de octubre de 1973, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma. — Valor del Pliego: $ 50.

e.24|9 Nº 6.099 v.3|10|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la instalac. Acondic., en la sucursal Ensenada (Buenos Aires). — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 10 de octubre de 1973, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. — Valor del Pliego: $ 100.

e.24|9 Nº 6.097 v.28|9|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la Concesión de Comedores de Funcionarios y Empleados. La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de octubre de 1973, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas, en la misma.

Valor del pliego: $ 50.

e.21|9 Nº 6.080 v.2|10|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de fórmulas impresas. La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de octubre de 1973, a las 15.30 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas, en la misma.

Valor del pliego: $ 50.

e.21|9 Nº 6.068 v.2|10|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de Formularios en Papel Comercial, Manifold y Cartulina. — La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de octubre de 1973, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma. — Valor del Pliego: $ 50.

e.18|9 Nº 6.005 v.27|9|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la Ampliación y Remodelación del Edificio, en la sucursal San Juan. — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 9 de noviembre de 1973, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. — Valor del Pliego: $ 200.

e.18|9 Nº 6.006 v.8|10|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de fichas Hollerith. La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de octubre de 1973, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.

Valor del pliego: $ 5.—.

e. 26|9 Nº 6.192 v. 27|9|73

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 70|973. Apertura: 3-octubre|973, a las 16,30.

"Adquisición de materiales para tablero de electricidad".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770 —1er. piso— Capital Federal, de 12 a 17,30.

e. 26|9 Nº 6.184 v. 27|9|73

Subsecretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA SALTA
Licitación Pública Nº 3

Llama a Licitación Pública para la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de una Central telefónica automática con una capacidad mínima de 4 líneas externas y 25 internos, y que pueda ser ampliado hasta no menos de 8 líneas externas y 50 internos. Para uso inmediato deberán conectarse 20 aparatos internos en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Salta.

Los pliegos podrán ser retirados sin cargo de la Estación Experimental Regional Agropecuaria Salta, ubicada en el km. 1.584 de la Ruta Nacional Nº 9, cita en Cerrillos, Salta.

Apertura: 18 de septiembre de 1973, hora 16.

Lugar: Estación Experimental Regional Agropecuaria Salta (Cerrillos, Salta).

e.19|9 Nº 6.030 v.28|9|73

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Estación Experimental Regional Agropecuaria Balcarce
Licitación Pública Nº 85|73

Llámase a Licitación Pública Nº 85|73 para el día 16 de octubre de 1973, a las 15 horas, para la provisión, montaje e instalación servicio telefónico interno en la Estación Experimental Regional Agropecuaria de Balcarce (km. 74, Ruta Nacional 226, Balcarce, Provincia de Buenos Aires).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, cuyo precio es de cien ($ 100) pesos, se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde se procederá a la apertura de las ofertas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección Regional.

e.25|9 Nº 6.133 v.1º|10|73

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 143,73, para la provisión de guardarropas metálicos de acuerdo a las especificaciones técnicas consignadas en el pliego de condiciones, el que podrá ser consultado y retirado por los interesados que lo deseen, en la Gerencia Administración y Finanzas, Avda. Paseo Colón 359|79 —2º piso— Capital Federal; Delegaciones: Rosario, Mendoza 1085 —Rosario— Pcia. de Santa Fe; Bahía Blanca, Sarmiento 32 —Bahía Blanca— Pcia. de Buenos Aires; Concepción del Uruguay, 9 de Julio 158 —C. del Uruguay— Pcia. de Entre Ríos.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 4 de octubre del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1973. — La Gerencia Administración y Finanzas.

e. 26|9 Nº 6.185 v. 27|9|73

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Licitación Pública Nº 44|73

Llámase a concurso público de precios para contratar la construcción de un elevador para cereales en Puerto Bella Vista, Pcia. de Corrientes, con provisión de materiales, mano de obra, obrador, herramientas, etcétera.

Precio de los pliegos: Cien pesos ($ 100) pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas - División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, o en 25 de Mayo esq. Salta, 2º piso, ciudad de Corrientes, de la Pcia. de Corrientes.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 9 de octubre de 1973 a las 16 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Precio Oficial: $ 1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos) Depósito de garantía: Uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida exclusivamente por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro y en efectivo depositado en la cuenta "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés.

Gerencia Administración y Finanzas.

e. 18|9 Nº 6.010 v. 1º|10|73

Subsecretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1038-0, hasta el día 10 de octubre de 1973 a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de instalación de una planta de refrigeración en el edificio del Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Julio A. Roca y Alsina. Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 1.600.000.

Importe de la garantía $ 16.000.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Licitaciones Avda 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal.

Plazo de ejecución: Ocho (8) meses

Precio documentación $ 80.

Pago de la misma: Tesorería, planta baja, de 13 a 17 horas

e. 18|9 Nº 6.011 v. 1º|10|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte.: 11.868-L-1973)

Licitación Pública Nº 5.984 para adjudicar la provisión de Máquinas de Escribir (manuales y eléctricas) $ 810.000 00.

Precio pliego: $ 30,00.

Presentación propuestas: 8 de octubre de 1973, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 20|9 Nº 6.059 v. 1º|10|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte.: 3873-1º|1973)

Licitación Pública Nº 523|73 para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 5. Tramo: Beruttí, Límite con La Pampa. Sección: Km. 421. Km. 450 (bacheo de calzada y construcción de carpeta tipo concreto asfáltico en caliente). En jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 3.231.903,—. Depósito de garantía: $ 32.319,03. Precio pliego. $ 100,00. Plazo de obra: 5 meses.

Presentación de propuestas: 2 de octubre de 1973, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 10|9 Nº 5.758 v. 28|9|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte. 7.746-18º-1973

Licitación Pública Nº 525|73 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 11 - Tramo: Margarita Belén-Puerto Velaz - Sección: km. 1.040 - km. 1.103 (tratamiento bituminoso superficial tipo simple); en jurisdicción de la Provincia del Chaco. $ 1.610.313. Depósito de garantía: $ 16.103,13. Precio pliego: $ 50. Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 11 de octubre de 1973, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 17|9 Nº 5.971 v. 5|10|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte.: 9487-L-1973)

Licitación Pública Nº 522|73 para la ejecución de las obras en la Ruta 22. Tramo: General Roca-Cipolletti (bacheo de la calzada existente y ejecución de una carpeta de rodamiento con mezcla tipo concreto asfáltico en caliente); en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. $ 2.660.651,00. Depósito de garantía: $ 26.606,51. Plazo de obra: 6 meses. Precio pliego: $ 50,00.

Presentación propuestas. 1º de octubre de 1973, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 10|9 Nº 5.759 v. 28|9|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte. 10.202-L-1973

Licitación Pública Nº 526|73 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 22 - Tramo: Villa Regina-General Roca (bacheo de la calzada existente y ejecución de una carpeta de rodamiento con mezcla tipo concreto asfáltico en caliente); en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. $ 3.336.024. Depósito de garantía: $ 33.360,24. Precio pliego: $ 100. Plazo de obra: 7 meses.

Presentación propuestas: 15 de octubre de 1973, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 17|9 Nº 5.970 v. 5|10|73

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS

ORGANISMO CENTRAL

Licitaciones Internacionales

F.A. B.I.R.P. Nros. 28, 41 y 44

POSTERGACION

Licitación Nº 28. Obra: Barreras automáticas. Apertura prorrogada para el día 25|10|73, 13 horas.

Licitación Nº 41. Obra: Sistema de onda portadora. Apertura prorrogada para el día 25|10|73, 16 horas.

Licitación Nº 44. Obra: Centrales telefónicas y teleimpresoras. Apertura prorrogada para el día 29|10|73, 15 horas.

Los pliegos pueden consultarse en días hábiles de 12 a 18 horas en el Depto. Compras, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 5º piso, oficina 512 Bis, Capital Federal y adquirirse en Tesorería de F.A., planta baja de la mencionada dirección de 12 a 17 horas.

e. 26|9 Nº 6.193 v. 28|9|73

Subsecretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 96|73. —, Prov. de máquinas perforadoras, sacatestigos a cable, llaves p|usar con el bulbo interior y exterior del sacatestigo, machos pescador completos, tramos de barras de sondeo, reducciones de "AW", y juegos de mordazas.

Postergación: Para el día 26 de octubre de 1973, a las 12 horas

e. 26|9 Nº 6.194 v. 2|10|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

DIVISIONAL ROSARIO

L. Pública Nº 20: Adq. de bastidores, crucetas, vínculos, etc., de hormigón armado.

Apertura: 15 de octubre de 1973, a las 11 horas.

Valor del pliego: $ 20. Es obligatoria su adquisición.

Retiro de pliegos: Of. de Compras, Bv. Oroño 1260, Rosario, de lunes a viernes de 7 a 12,30 hs., lugar donde se procederá a su apertura.

e. 25|9 Nº 6.175 v. 1º|10|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 123|73. — Provisión parcial, montaje elementos electromecánicos y construcción obras civiles Estación Transformadora "Concordia" (Provincia de Entre Ríos).

Presupuesto oficial: $ 6.280.000.

Valor del pliego: $ 400. Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 28 de noviemrbe de 1973, a las 15 horas.

Consulta y adquisición de la documentación: Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1º piso Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e. 24|9 Nº 6.118 v. 28|9|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

GCIA. REGIONAL NORESTE

Licitación Pública Nº 2|72. — Adq. de un Autoelevador capacidad de 4.000 kg. aprox., elevación normal de uñas de 3 a 3,60 mts., velocidad de elevación en vacío 36 mts., p.m. cargado 30 mts. p|minuto, descenso controlado hidráulicamente; dirección hidráulica; techo protector del conductor, parrilla de defensa delantera, pluma con gancho giratorio, pala mecánica o hidráulica, clamps fijo y giratorio, o similar agregando folletos y especificaciones técnicas los proponentes.

Apertura: 15 de octubre de 1973, a las 11.30 horas.

Valor del pliego: $ 10,—. Es obligatoria su adquisición.

Consulta y retiro de pliegos: Of. de Contaduría, calle Junín 1240, ciudad de Corrientes, de 8 a 12 horas, en días hábiles.

e. 24|9 Nº 6.119 v. 28|9|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

DIVISIONAL SANTA FE

L. Pública Nº 7|73

Para la "Remodelación de locales para la instalación de pabellón sanitario, vestuario y varios de Redes, en el Centro Distribución Rosario", ciudad de Santa Fe.

Presupuesto: $ 59.547,23.

Apertura: 15 de octubre de 1973, a las 11 horas.

Valor del pliego: $ 50. Es obligatoria su adquisición.

Consulta y retiro de pliegos: Ofic. de Compras, Bv. Pellegrini 2626, Santa Fe, en días hábiles, de 7 a 12.30 horas, lugar donde se realizará la apertura.

e. 24|9 Nº 6.121 v. 28|9|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

EMPRESA DEL ESTADO

L. Pública Nº 119|73. — Prov. tester, amperímetros, miliamperímetros, voltímetros para tableros, wattímetros, brazos de sincronización, y pinzas universales p|mediciones de Volt-Amper.

Apertura: 19 de octubre de 1973. — Hora 12.30.

L. Pública Nº 120|73. — Prov. de cargadores autorregulados, para baterías Cadmio-Níquel.

L. Pública Nº 121|73. — Prov. repuestos para grupo General Motors (inyectores, elementos bombeantes, toberas, resortes, anillos de goma, bujes, bielas, equipos motrices, juego cojinetes, válvulas escape, asientos p|válvulas, bomba de agua, retenes, bulones de biela, manómetros, filtros, correas, etcétera).

Apertura: 24 de octubre de 1973. — Hora 12 y 12.30, respectivamente.

Valor del pliego: $ 20. Es obligatoria su adquisición.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal.

Consulta y adquisición de la documentación: Oficina de Licitaciones, Avenida Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas.

e. 24|9 Nº 6.120 v. 28|9|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

DIVISIONAL ROSARIO

L. Pública Nº 19

Para la adquisición de baldosas y mosaicos.

Apertura: 16 de octubre de 1973, a las 12 horas.

Valor del pliego: $ 20. Es obligatoria su adquisición.

Consulta y retiro de pliegos: Of. de Compras, Bv. Oroño 1260, 2º piso, Rosario, en días hábiles, de 7 a 12.30 horas, lugar donde se procederá a su apertura.

e. 24|9 Nº 6.122 v. 28|9|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

GERENCIA DE SUMINISTROS

Licitación Pública 15, Nº 719|73. — Adq. repuestos para bombas cementación Howco.

Apertura: 7|11|73.

Valor: $ 20.

Licitación Pública 20, Nº 729|73. — Adq. tubos de acero al carbono.

Apertura: 26|10|73.

Valor: $ 20.

Licitación pública 15, Nº 730|73. — Adq. repuestos para bombas S.B.S.

Apertura: 26|10|73.

Valor: $ 20.

Licitación Pública CE, Nº 40|609. — Provisión de 3.080.000 m3. de petróleo crudo.

Apertura 23|10|73.

Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 756|73. — Adq. repuestos para compresores Surth.

Apertura: 16|11|73.

Valor: $ 20

Licitación Pública 15, Nº 758|73. — Adq. trietilenglicol.

Apertura: 23|10|73.

Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 759|73. — Adq. repuestos para guinche Wulfel.

Apertura: 25|10|73.

Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 760|73. — Adq. electrobombas centrífugas sumergibles.

Apertura: 25|10|73.

Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 764|73. — Adq. tanato de sodio.

Apertura: 26|10|73.

Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 765|73. — Adq. casilla rodante para taller sopletería mecánica sismográfica.

Apertura: 29|10|73.

Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 766|73. — Adq. conjuntos cabeza de pozo.

Apertura: 29|10|73.

Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura: Sarmiento 770, Capital.

e. 26|9 Nº 6.186 v. 9|10|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública 30, Nº 718|73: Adq. ánodos para protección catódica.

Apertura: 5-11-73.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 723|73: Adq. soda cáustica.

Apertura: 16-10-73.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 724|73: Adq. medidores de caudal.

Apertura: 19-10-73.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 725|73: Montaje de tres (3) hornos calentamiento petróleo.

Apertura: 26-10-73.

Valor: $ 200.

Lic. Pública 20, Nº 727|73: Adq. tubos de acero al carbono.

Apertura: 19-10-73.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 20, Nº 731|73: Adq. tubos de acero para intercambiadores.

Apertura: 23-10-73.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 20, Nº 732|73: Adq. grúa autotransportable sobre rodado neumático, con pluma telescópica con giro de 360º.

Apertura: 5-11-73.

Valor $ 20.

Lic. Pública 20, Nº 733|73: Adq. máquina cargadora frontal.

Apertura: 22-10-73.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 734|73: Proyecto completo, provisión y montaje para el equipamiento de la subestación transformadora "El Medanito II" de 18.000 kva. Relación 132|35 - 33 Kv., Area Catriel, Pcia. de Neuquen.

Apertura: 31-10-73.

Valor $ 200.

Lic. Pública 25, Nº 736|73: Adq. equipos para instalación sistema alarma.

Apertura: 19-10-73.

Valor $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 737|73: Adq. barras de sondeo extrapesadas.

Apertura: 23-10-73.

Valor $ 20.

Lic. Pública 00, Nº 752|73: Adq. medallas de oro.

Apertura: 15-10-73.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 738|73: Adq. hidrogrúa e hidroelevador.

Apertura: 26-10-73.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 739|73: Adq repuestos para guinches Wulfel y Wilson.

Apertura: 22-10-73.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 740|73: Adq. repuestos para motor Mercedes Benz Maybach M B 820 Bb.

Apertura: 12-11-73.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 00, Nº 744|73: Adq. tanques subterráneos horizontales.

Apertura: 22-10-73.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 20, Nº 745|73: Adq. amoníaco industrial.

Apertura: 19-10-73.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 746|73: Adq. repuestos para motor Ingersoll Rand.

Apertura: 15-11-73.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 747|73: Adq. instrumentos para mediciones eléctricas.

Apertura: 24-10-73.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 749|73: Adq. cañones de punzamiento.

Apertura: 30-10-73.

Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e. 19|9 Nº 6.032 v. 2|10|73

GAS DEL ESTADO

Nº 8.737: Adq. medidores industriales: Apert.: 29|10|73, 10 horas. Valor: $ 1.500.

Nº 8.741: Adq. pistones motrices fundición de aluminio. Apert.: 30|10|73, 10 horas. Valor: $ 75.

Nº 8.742: Adq. 7 camiones tractores, destinados al remolque de tanques p|gases licuados de petróleo. Apert.: 25|10|73, 11 horas. Valor: $ 250.

Nº 8.743: Transp. cilindros e|Ptas. San Lorenzo y|o Destilería Esso, Campana y Pergamino. Apert.: 17|10|73, 10 horas. Valor: $ 25.

Adquirir documentación Alsina 1170, piso 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.

e.24|9 Nº 6.123 v.3|10|73

GAS DEL ESTADO

Nº 8|732: Contr. 1 ómnibus p|transp. personal Pta. Medanito. Apert.: 22|10|73, 11 horas. Valor: $ 25.

Nº 8.736: Contr. mano de obra para fabricación 90.000 m. caños de acero de 609|6 m. (24") diámetro exterior. Apert.: 15|10|73, 11 horas. Valor: $ 20.

Adquirir documentación, Alsina 1170, p. 1º, of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.

e.18|9 Nº 6.021 v.27|9|73

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Postérgase para el día 31 de octubre de 1973, a las 16 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 67|73 por puntales hidráulicos.

Informes y pliegos, en Avda. Roque S. Peña Nº 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.25|9 Nº 6.176 v.4|10|73

Subsecretaría de Comunicaciones

JURISDICCION COMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 12 DIM—73, hasta el día 16 de octubre de 1973, a las 18,00 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos de terminación del edificio postal para la Subsecretaría de Comunicaciones, en la localidad de Cutral-Co (provincia del Neuquén).

Las ofertas se recibirán en la Cabecera del Distrito 22 —oficina Despacho— 2º piso, sita en la calle Santa Fe esq. 8 Rivadavia, Neuquén (Capital), donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas.

Para adquirir los pliegos y realizar consultas, concurrir a la dirección antes citada o bien en la localidad de Cutral-Co o en la oficina Registro Técnico, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires.

Presupuesto oficial: pesos 500.000.—.
Importe de garantía: pesos 5.000.—.
Valor del pliego: pesos 100.—.

El Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e. 14|9 Nº 5.933 v. 27|9|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 218-P|73

Vto.: 4 de octubre 1973, a las 11,30 horas. "Provisión de bloques terminales, mangos de microteléfonos y retén de vástagos".

Valor del pliego: $ 100.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.14|9 Nº 5.947 v.27|9|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 221-P|73

Vto.: 11 de octubre de 1973, a las 12,30 horas. Provisión de cajas para cámara tipo vereda.

Valor del pliego: $ 180.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.21|9 Nº 6.031 v.4|10|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 192—P|73

Vto.: 4 de octubre 1973, a las 10,30 hs. por la adquisición de máquinas de escribir manuales y eléctricas y de sumar y calcular eléctricas.

Valor del pliego: $ 100.—.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 14|9 Nº 5.932 v. 27|9.73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 213—P|73

Vto.: 18|10|73, a las 9,30 horas, por la construcción del nuevo Edificio "Gral. Villegas", a erigirse en el terreno circunscripto por las calles: Alberti, Gral. Belgrano, Mariano Moreno y Gral. Arenales de Gral. Villegas, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 1.726.000,00.
Valor del pliego: $ 250,00.

Apertura, pago, retiro de la documentación e informes, En Avda. La Plata número 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

Asimismo, dicha documentación podrá abonarse y|o retirarse de nuestro Oficina Telefónica de la localidad de Gral. Villegas, sita en la calle Rivadavia número 645, provincia de Buenos Aires.

e. 14|9 Nº 5.931 v. 27|9|73

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 51.207|1971

Electrobombas, tablero, cañerías, válvulas, accesorios y repuestos.

Apertura: 30|10|1973, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires.

Pliegos: En dicho lugar y en la Divisional San Juan, calle Ignacio de la Rosa 272, San Juan y distrito Reconquista, calle Alvear 657|67, Santa Fe.

Depósito de garantía: Partida 1 pesos 2.178 Ley 18.188 y Partida 2 $ 780 Ley 18.188.

e.24|9 Nº 6.105 v.28|9|73

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 32.687-LP-1973

Servicio de vehículos 5|10|1973, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal)

e.26|9 Nº 6.187 v.27|9|73

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 119|73, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avenida Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 10 de octubre de 1973, a las 13 horas, para la provisión de (40.000) precintos de metal, doble enganche para cierre de vagones. Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras, 10º piso, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.26|9 Nº 6.188 v.27|9|73

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 104|73, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avenida Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 16 de octubre de 1973, a las 15 horas, para la provisión de formularios varios, libretas, libros, sobresbolsa y cartabolsas de polietileno, etc. Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras, 10º piso, de la dirección citada en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.26|9 Nº 6.189 v.27|9|73

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 114|73, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 6to. piso, Capital Federal, el día 9 de octubre de 1973, a las 13 horas, para la provisión de 600 kgs. de gas-acetileno y 1.000 m3. de oxígeno industrial. Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras, 10º piso, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.26|9 Nº 6.190 v.27|9|73

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS S. A.
E. L. M. A. S.A.

Llama a licitación pública internacional Nº 1|73 para la construcción de hasta 12 buques cargueros multipropósitos de tipo series impuestos internacionalmente. Valor estimado de la contratación: u$s. 100.000.000. Apertura de ofertas: 22 de noviembre de 1973, 15 horas. Valor del pliego: u$s. 1.000.

Consultas y venta de pliegos en Departamento Abastecimiento, División Compras, Av. Antepuerto y Av. Maipú, Buenos Aires, de 9.30 a 16.30 horas.

e.25|9 Nº 6.177 v.8|10|73

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 50|73

Adquisición de grilletes.

Fecha de apertura: El día 8 de octubre de 1973, a las 10 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, Capital Federal.

Horario retiro de pliegos, días hábiles, de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.

e.24|9 Nº 6.125 v.28|9|73

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 51|73

Adquisición de toberas.

Fecha de apertura: El día 10 de octubre de 1973, a las 10 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, Capital Federal.

Horario retiro de pliegos, días hábiles, de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.

e.24|9 Nº 6.126 v.28|9|73

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 33|73: (Nuevo llamado). Repuestos para motores Deutz y Atlas Polar.

Fecha de apertura: El día 23 de octubre de 1973, a las 10 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, Piso 1º, Capital Federal. Horario retiro de pliegos: Días hábiles de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.

e.21|9 Nº 6.082 v.4|10|73

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 37|73. (Nuevo llamado). Adquisición cabo de polipropileno.

Fecha de apertura: El día 11 de octubre de 1973, a las 10 horas

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, piso 1º, Capital Federal. Horario retiro de pliegos, días hábiles de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.

e.19|9 Nº 6.050 v.2|10|73

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Dirección Gral de Administración
Expediente Nº 3671|73
Resolución Nº 1.478|73

Llámase Licitación Pública Nº 1.114, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de octubre de 1973, a las 16 horas, en la Dirección General de Administración (Departamento Servicios Administrativos, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, por la provisión de: cuarenta (40) cepilladoras para madera y veintidós (22) sierras sinfín, con destino a escuelas dependientes.

Consultas y entregas de pliegos y presentación de las propuestas en la dependencia antes citada, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 24|9 Nº 6.108 v. 3|10|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Expediente Nº 19.672|2
Licitación Pública Nº 31

Obra: HNC. 19 Rehabilitación Salas del Hospital Nacional del Centenario

Llámase a Licitación Pública Nº 31 hasta el 22 de octubre de 1973 a las 10 horas, para contratar por el "sistema de ajuste alzado" la construcción de la obra: HNC. 19 - Rehabilitación Salas del Hospital Nacional del Centenario.

Las ofertas se recibirán en la Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, donde se realizará la apertura en la fecha y hora indicadas. En esa misma dependencia podrán durante los días laborables, de 7 a 13 horas, consultar los pliegos de condiciones y adquirir los mismos personalmente o mediante cheque o giro bancario a la orden de la Universidad Nacional de Rosario.

Valor de Pliego: $ 100.
Presupuesto Oficial: $ 723.000.
Importe de la Garantía de Oferta: pesos 7.230.

e. 17|9 Nº 5.986 v. 1º|10|73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 248.409|71

En la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires, se desea tomar en arrendamiento un inmueble que conste de una superficie útil aproximada de ciento cincuenta (150) metros cuadrados, compuesto de local en planta baja y dos o tres ambientes, o local en planta baja y primer piso con dos o tres ambientes, dos (2) baños como mínimo, suficiente aireación, luminosidad natural y amplio acceso, ubicado en zona debidamente servida por medios de locomoción. — La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis y, como mínimo, importe mensual del alquiler, ubicación y metros cuadrados del inmueble ofrecido en la ciudad de Pergamino.

Las propuestas deberán remitirse en sobre cerrado en el que se indicará "Licitación Locación Inmueble Agencia Pergamino", a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, Paseo Colón número 329, piso 2º Capital Federal, hasta las 18 horas del 5 de octubre de 1973.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1973. — El Gerente de Administración.

e. 24|9 Nº 6.109 v. 28|9|73

Subsecretaría de Salud Pública

POLICLINICO "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 23|73 para el día 5 de octubre de 1973, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Medicamentos con destino al Policlínico "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte). Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Villa Sarmiento, 19 de setiembre de 1973. — El Director.

e.19|9 Nº 6.036 v.28|9|73

Subsecretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL DELEGACION VIVIENDA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. SV Nº 12.943|73 Cde. 1
Licitación Pública Nº 1684.

Llámase a licitación pública por el sistema de "ajuste alzado" para la construcción de 1690 unidades de vivienda de dos, tres, cuatro y cinco dormitorios, colectivas, distribuidas en dieciséis edificios de planta baja y diez pisos cada uno, y setenta y dos edificios de planta baja y tres pisos cada uno, incluyendo servicios de infraestructura y equipamiento comunitario, correspondientes al Sector 1. Conjunto Habitacional Villa Corina, a emplazarse en la localidad del mismo nombre, del partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, obra Nº 41, del Plan de Promoción Social, Construcción y Financiación de Viviendas.

Presupuesto oficial: Ciento treinta y tres millones cuatrocientos sesenta y seis mil un pesos ($ 133.466.001.—).

Pliegos, informes y recepción de propuestas en la Oficina de Pliegos e Informes de la Gerencia de Construcciones del Banco Hipotecario Nacional, Defensa 192, 2º piso, Oficina 2670, Capital Federal, hasta las 16 horas, del día 29 de octubre de 1973. — Costo del pliego: $ 1.500.—.

e.17|9 Nº 5.998 v.5|10|73

CONGRESO DE LA NACION

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION
DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS
Expte. Nº 88|73
Licitación Pública Nº 01|73

Llámase a Licitación Pública para contratar la adquisición de ocho (8) máquinas de escribir eléctricas y treinta y una (31) máquinas manuales.

Apertura de ofertas: Día 17 de octubre de 1973, a las 15,30 horas.

Pliego de condiciones en el Departamento Compras y Suministros, de 13 a 20 horas, H. Yrigoyen 1844, Capital Federal.

e.25|9 Nº 6.179 v.27|9|73